

"Bastiones de la oración": arquitectura y espacios monacales femeninos en el Reino de Córdoba durante la Edad Moderna¹

"Bastions of the prayer": architecture and nun's spaces in the Kingdom of Cordova during the Early Modern Age

Yolanda Victoria Olmedo Sánchez²

Universidad de Córdoba

aa1olsay@uco.es

Resumen: Los cenobios femeninos incidieron de manera considerable en el transcurrir y en la fisonomía de los medios urbanos del reino de Córdoba. La presencia de miembros de la nobleza y de la oligarquía local en el origen de estos claustros, justifica la gran extensión de algunas clausuras, la peculiaridad de sus espacios o las tendencias artísticas y tipológicas de sus edificios. Tales aspectos, constituyen un interesante capítulo de la historia moderna de la ciudad de Córdoba, así como de algunas poblaciones pertenecientes a los diferentes señoríos que conformaron esta jurisdicción territorial de la Corona de Castilla.

Palabras clave: ciudad de Córdoba, reino de Córdoba, señoríos, cenobios femeninos, arquitectura, espacios conventuales, Edad Moderna.

Abstract: The female monasteries influenced significantly in the passage and in the face of urban environments of the kingdom of Cordova. The presence of members of the nobility and the local oligarchy in the origin of these cloisters, justifies the large size of some closures, the peculiarity of their space or as artistic and typological tendencies of its buildings. These aspects are an interesting chapter of modern history of the city of Cordoba, as well as some populations belonging to different domains that made this territorial jurisdiction of the Crown of Castile.

¹ Artículo recibido el 5 de mayo de 2012. Aceptado el 26 de julio de 2012.

² Este trabajo se encuadra en el marco teórico que se está trabajando en el proyecto de excelencia HUM 5709, titulado: *La arquitectura en Andalucía desde una perspectiva de género. Estudio de casos, prácticas y realidades construidas*, bajo la dirección de M^a. Elena Díez Jorge, Profesora Titular de Historia del Arte de la Universidad de Granada

Key words: Cordoba, manors, female monasteries, architecture, monastic spaces, Modern Age

1. Valor y función de los cenobios femeninos cordobeses

El antiguo reino de Córdoba constituye un interesante marco histórico para el estudio de los conventos y monasterios, existentes en sus núcleos urbanos durante la Época Moderna. El origen de muchos de ellos se encuentra en la etapa bajomedieval, período en el que se dieron una serie de circunstancias favorables para el surgimiento de numerosos conjuntos monásticos. La recuperación cristiana de este territorio del sur peninsular y la constitución en el mismo de diferentes señoríos, dotados de un amplio poder político, social y económico, permitieron este tipo de fundaciones religiosas.

Desde el siglo XIII, y en el transcurso de las dos siguientes centurias, el clero regular participaría activamente en el proceso de cristianización de las tierras cordobesas. Ya en el Quinientos, la religiosidad promovida por el Concilio de Trento crearía el ambiente idóneo para seguir potenciando tales empresas monásticas. Es así cómo fue forjándose la imagen de ciudad-convento, característica que define a las urbes hispanas del momento, quedando manifiesta en algunas poblaciones cordobesas. Muchas fundaciones conventuales fueron posibles gracias a los patronazgos. Las donaciones otorgadas por la nobleza y por miembros de otras élites sociales, ha de justificarse como un acto de piedad, pero también como la consolidación de su poder. De este modo, lo religioso quedó intrínsecamente unido a lo político, siendo éste un aspecto dominante en el panorama histórico del Antiguo Régimen.³

En la sacralización de las poblaciones del antiguo reino de Córdoba jugaron un importante papel los claustros de religiosas. Frente a las comunidades masculinas, cuyas casas quedaron emplazadas tanto dentro como fuera de los núcleos urbanos, las femeninas optaron, generalmente, por entornos situados dentro de los recintos murados. En la elección de dichos enclaves, se siguieron las pautas que adoptarían las fundaciones de religiosas efectuadas entre los siglos XIII y XV.

³ Sobre este tema véanse los siguientes estudios de Ángela ATIENZA LÓPEZ, "Nobleza, poder señorial y conventos en la España Moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias", en *Estudios sobre señoríos y feudalismo. Homenaje a Julio Valdeón*, Esteban SARASA y Eliseo SERRANO (Eds.), Zaragoza, Institución "Fernando el Católico" (C.S.I.C.)-Excma. Diputación de Zaragoza, 2010, pp. 235-269; "Fundaciones y patronatos conventuales y ascenso social en la España de los Austrias", en *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía española*, T. IV, Enrique SORIA MESA y Juan Jesús BRAVO CARO (Eds.), Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 37-54; y, especialmente, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons-Logroño, Universidad de La Rioja, 2008.

1.1. Los claustros de religiosas en la consolidación de la Córdoba conventual

Perteneciente a las tierras de realengo, la capital cordobesa asistiría durante las últimas centurias medievales al nacimiento de numerosas clausuras femeninas. En la mayoría de los casos se trataron de fundaciones realizadas por miembros de la nobleza y de la oligarquía local.⁴ Las primeras quedaron ubicadas a intramuros, distribuidas por algunas de las collaciones de los dos ámbitos en los que se dividía la ciudad: la Ajerquía o zona oriental y la Villa o zona occidental.⁵ De este modo, la Córdoba Moderna heredaría de la etapa bajomedieval: el monasterio de Santa Clara, de franciscanas clarisas, primera fundación femenina realizada en esta urbe; el monasterio de Santa María de las Dueñas, de monjas cistercienses; los conventos de Santa Inés, Santa Cruz y Santa Isabel de los Ángeles, de franciscanas; el monasterio de Santa Marta, de jerónimas; y los conventos de Santa María de Gracia, Regina Coeli y Santa Catalina de Sena, de dominicas.⁶

Los aires de bonanza vividos por la ciudad de Córdoba durante el siglo XVI favorecieron la realización de algunas transformaciones urbanas, así como la construcción de nuevos edificios. De este modo, la capital fue adquiriendo una fisonomía más acorde con los nuevos tiempos, alumbrados por la cultura del Renacimiento.⁷ Al igual que en otras urbes hispanas, durante el Quinientos las

⁴ Por su parte, las primeras fundaciones masculinas efectuadas tras la reconquista fueron impulsadas principalmente por la monarquía, en su afán de evangelizar a la población.

⁵ Tras la recuperación cristiana de la ciudad, Córdoba quedó distribuida en las siguientes collaciones o demarcaciones parroquiales: Santa María, San Juan, Omnium Sanctorum, San Nicolás, San Miguel, San Salvador, Santo Domingo y San Bartolomé (surgida esta última, ya en el siglo XIV), en el ámbito de la Villa; San Nicolás, San Andrés, Santa Marina, San Lorenzo, Santa María Magdalena y Santiago, en el ámbito de la Ajerquía. Posteriormente, a finales del siglo XVIII, quedarían fusionadas en la zona de la Villa las parroquias de San Salvador y Santo Domingo, así como las parroquias de San Juan y Omnium Sanctorum.

⁶ Sobre estas fundaciones femeninas véanse: Teodomiro RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, *Paseos por Córdoba, o sean Apuntes para su Historia*. (Prólogo de Miguel SALCEDO HIERRO), Córdoba, Librería Luque-León, Everest, 1998 (Octava edición), pp. 59-60, 96-97, 147-148, 200-201, 206-207, 412-415, 550-552 y 569; Luis María RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *Indicador cordobés. Manual histórico topográfico de la ciudad de Córdoba*, León, Everest, 1976 (edición realizada partiendo de la cuarta edición hecha en Córdoba en 1867), pp. 209-216 y 221; y José Manuel ESCOBAR CAMACHO, *Córdoba en la Baja Edad Media. (Evolución urbana de la ciudad)*, Córdoba, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, 1989, pp. 175, 210-211, 253-254 y 264-265.

⁷ Las transformaciones urbanas de la Córdoba del siglo XVI han sido estudiadas por M^a Dolores PUCHOL CABALLERO, *Urbanismo del Renacimiento en la ciudad de Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1992. Sobre este tema resulta igualmente interesante el trabajo de José Manuel ESCOBAR CAMACHO, "Córdoba en el tránsito a la Edad Moderna", en Juan ARANDA DONCEL y José COSANO MOYANO (Eds.), *El reino de Córdoba y su proyección en la Corte y América durante la Edad Moderna*, Córdoba, Publicaciones de la Real Academia de Córdoba, 2008, pp. 20-50. El panorama fundacional de la capital cordobesa durante esta centuria ha sido estudiado por ARANDA DONCEL, "Las órdenes religiosas en la Córdoba de los siglos XVI y XVII", en *Ibidem*, pp. 51-174.

fundaciones cenobiales fueron forjando la imagen conventual de la ciudad. En tales empresas siguieron estando implicados miembros de la nobleza y de la oligarquía cordobesa.⁸

En la primera mitad de esta centuria surgían los monasterios de la Encarnación y de la Concepción de Ntra. Sra. (ambos pertenecientes a la Orden del Cister); el convento de Santa María de las Nieves, de monjas agustinas; el convento de Jesús Crucificado, de dominicas; y el convento de Jesús y María, de religiosas mínimas de la Orden de San Francisco de Paula. Ya a finales del Quinientos era fundado el convento de Santa Ana, de carmelitas descalzas.⁹

El monasterio de la Encarnación fue fundado en la collación de Santa María, en un enclave próximo al monasterio de Santa Clara. En 1503 el Dr. Antón Ruiz de Morales, chantre y canónigo de la Catedral, otorgaba testamento repartiendo sus bienes entre los familiares más próximos. Las casas de su morada, situadas en la calle Abades, fueron legadas a su sobrina Juana de Morales para el establecimiento de un beaterio. La comunidad del mismo -tal y como especificaba el testamento-, habría de estar constituida por doce mujeres regidas por Juana de Morales, pasando su gobierno al cabildo catedralicio una vez que ésta faltare. Sin embargo, algunas modificaciones se efectuarían respecto a tales disposiciones testamentarias. En 1508 Juana de Morales expresaba su deseo de erigir el beaterio en monasterio y, al año siguiente, el papa Julio II autorizaba dicho cambio. A partir de entonces, las religiosas se registrarían por la Regla del Cister, recibiendo el claustro el título de la Anunciación de Ntra. Sra.

Un origen beateril tuvo igualmente el monasterio de la Purísima Concepción de Ntra. Sra. Esta clausura cisterciense surgió de un beaterio fundado, a fines del siglo XV,

⁸ Junto a las comunidades femeninas establecidas en Córdoba a lo largo del siglo XVI -a las que haremos referencia a continuación-, hay que sumar las numerosas fundaciones masculinas efectuadas durante esta centuria, tanto a intramuros como a extramuros, así como en las proximidades de la ciudad. Siguiendo un orden cronológico: convento de Ntra. Sra. de las Huertas o convento de la Victoria (mínimos de San Francisco de Paula); convento de Ntra. Sra. de la Cabeza (carmelitas calzados); convento de los Santos Mártires (que pasaría en 1531 a los dominicos de Scala Coeli); casa y colegio de la Compañía (jesuitas); convento de San José (carmelitas descalzos); convento de San Juan Bautista (de carmelitas descalzos, situado en la sierra y extinguido en 1760); convento de San Basilio (basilios); y convento de Ntra. Sra. de la Zarza y San Lázaro el Real (Orden de San Juan de Dios).

⁹ Seguimos a Teodomiro RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, *Paseos por Córdoba* [...], op. cit., pp. 315, 420, 429, 536, 540-541 y 569; y Luis María RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *Indicador cordobés: manual* [...], op. cit., pp. 215-217 y 221. Respecto a las dos fundaciones cistercienses véanse también: Felisa CERRATO MATEOS, *El Cister de Córdoba. Historia de una clausura*, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 49-57; y de esta misma autora: "El monasterio de la Encarnación de Córdoba. Universalidad y originalidad de una fundación cisterciense", en F. Javier CAMPOS (Coord.), *La clausura femenina en el Mundo Hispánico: Una fidelidad secular. Actas del Simposium II*, San Lorenzo del Escorial (Madrid), R.C.U. Escorial-M^a Cristina, Servicio de Publicaciones, 2011, pp. 725-739.

por doña Beatriz de los Ríos en las casas de su morada, próximas a la iglesia parroquial de San Nicolás de la Villa. Esta mujer pertenecía a una importante familia nobiliaria ligada al poder de la ciudad. Su padre, don Alonso de los Ríos, era miembro del cabildo municipal; su madre, doña Inés Alfonso de Montemayor, era señora de Fernán Núñez. En su testamento, fechado en 1487, doña Beatriz dispuso la conversión del beaterio en un cenobio que debería regirse por la Regla de Santo Domingo. No obstante, en la bula fundacional, otorgada por Julio II en 1506, se ordenó la fundación de un monasterio bajo la Regla de San Benito y San Bernardo, razón por la cual las religiosas se sometieron finalmente a la Orden del Cister.

En 1505 se establecen en la collación de San Lorenzo, en la Ajerquía cordobesa, las agustinas de Santa María de las Nieves, sin que se sepa con certeza quién impulsó esta fundación. En 1532 las religiosas se trasladarían al ámbito de la Villa, concretamente a la collación de San Salvador, ocupando el edificio de un hospital, ya extinguido, que había sido fundado en 1461 por el jurado Juan Ruiz. Por su parte, el convento de Jesús Crucificado, cuyo origen estuvo en un hospital de mujeres, fue fundado en 1508 bajo el patronazgo de los Sotomayor, titulares del señorío del Carpio, en la casa que poseían en la collación de Santa María. A este claustro se fusiona el convento de Santa Catalina de Sena, fundado a finales del siglo XV en la collación de Santo Domingo de Silos. Esta demarcación parroquial acogería al convento de Jesús y María, fundado en 1538 por doña María Carrillo y Hoces, viuda de don Bernardino de Sotomayor. Próximo al anterior, en la vecina collación de Santa María, quedó ubicado el convento de Santa Ana. Su fundación en 1589 fue posible gracias al apoyo del obispo de Córdoba don Francisco Pacheco.

En el transcurso del siglo XVII fueron seis los claustros femeninos que se agregaron a los ya existentes: el convento del Espíritu Santo, de dominicas; el convento del Corpus Christi, de dominicas recoletas; el convento de San Martín, de religiosas cistercienses; el convento de la Encarnación Agustina; el convento de San Rafael, de franciscanas recoletas; y el convento de Ntra. Sra. de la Concepción, llamado también del Cister.¹⁰

¹⁰ Sobre las fundaciones femeninas del siglo XVII véanse: Teodomiro RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, *Paseos por Córdoba* [...], op. cit. 201, 334-335, 398, 400-401, 415-416 y 555-556; Luis María RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *Indicador cordobés: manual* [...], op. cit. 218-222. El origen del convento del Corpus Christi ha sido estudiado por Juan ARANDA DONCEL, "Trayectoria histórica del monasterio del Corpus", en *El convento de dominicas del Corpus Christi de Córdoba (1609-1992)*, Alberto VILLAR MOVELLÁN (Dir.), Córdoba, Publicaciones de la Obra Social y Cultural de CajaSur, 1997, pp. 19-34; Asimismo, sobre la fundación de los conventos de San Martín y del Cister, véase Felisa CERRATO MATEOS, *El Cister de* [...], op. cit., pp. 57-60 y 63-93. Durante esta centuria se aprecia una disminución fundacional en el caso de las comunidades masculinas, siendo tan sólo cuatro

Ubicado frente a las agustinas de Santa María de las Nieves, el convento del Espíritu Santo tuvo su origen en un beaterio fundado en 1521 por doña Beatriz de Sotomayor, en las casas de su morada situadas en la collación de Santa María. A principios del Seiscientos el papa Paulo V elevaría la fundación a cenobio, quedando éste establecido en la casa de un emparedamiento existente junto a la iglesia parroquial del Salvador.

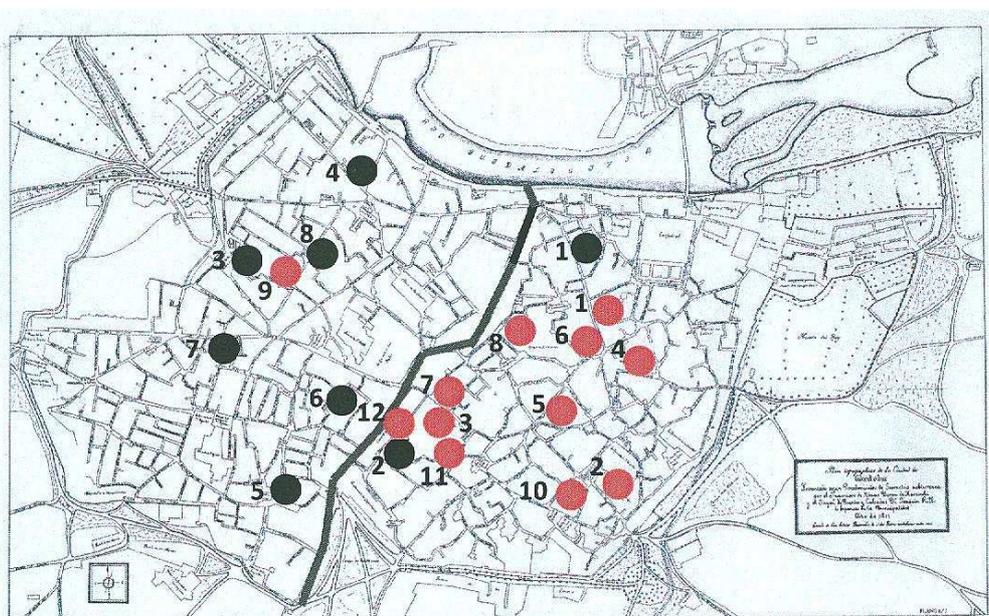
En 1608 surgía en la collación de Santa María el convento del Corpus Christi, impulsado por el obispo fray Diego de Mardones, quien deseaba establecer en Córdoba una comunidad de religiosas pertenecientes a la reformada Orden de Santo Domingo. Tras este acontecimiento, habrían de transcurrir unos cuantos años para asistir a la fundación del convento de San Martín, hecho que tuvo lugar en 1635 en la collación de San Nicolás de la Villa. Justo al año siguiente era fundado el convento de la Encarnación Agustina. El origen de esta clausura estuvo en un recogimiento de mujeres arrepentidas, creado en la collación de San Pedro en los años centrales del Quinientos. Esta comunidad femenina sería la única establecida en la Ajerquía durante el siglo XVII. Ya a mediados de esta centuria, don Antonio Fernández de Córdoba, duque de Sessa, fundaría el convento de San Rafael, más conocido como convento de Capuchinas. Las religiosas ocuparon la casa palacio de este noble, ubicada en la collación de San Salvador.

La última comunidad femenina en asentarse en Córdoba fue la del convento de Ntra. Sra. de la Concepción, llamado también del Cister. Este claustro tuvo su origen en la localidad de Guadalcazar, habiendo sido fundado en 1620 por don Luis Fernández de Córdoba, obispo de Málaga. Sin embargo, la muerte de este prelado, pocos años después, así como la insalubridad del lugar en donde quedó ubicado en esta villa, motivaron su traslado en 1653 a la capital. Las religiosas se establecieron en la collación de San Salvador, en un enclave situado frente al convento de las Dueñas.

De la actividad fundacional emprendida en la capital cordobesa desde las centurias bajomedievales y prolongada hasta bien avanzado el Seiscientos, se constata la presencia de numerosos claustros femeninos: un total de veinte. Junto al también elevado número de comunidades masculinas (que igualmente fueron estableciéndose en la ciudad desde los tiempos de la reconquista), hicieron de Córdoba una ciudad conventual. Tal imagen, consolidada en las últimas centurias modernas, queda claramente expuesta en la siguiente ilustración (Fig. 1). Tomando como base el llamado

las que se añaden a las ya existentes: los trinitarios descalzos de Ntra. Sra. de Gracia, los franciscanos capuchinos del Santo Ángel, los franciscanos alcantarinos San Pedro de Alcántara; y los padres filipenses.

Plano de los Franceses de 1811 (el primero que se realiza de la ciudad de Córdoba), hemos señalado la ubicación de los cenobios de religiosas existentes a finales de la Edad Moderna. Tal y como puede apreciarse, la mayor concentración de comunidades femeninas se produce en el ámbito de la Villa (13 clausuras), cantidad que viene casi a duplicar el número de las ubicadas en la Ajerquía (7 clausuras).



(Fig. 1) Ubicación de los cenobios de religiosas en Córdoba a finales de la Edad Moderna

● Fundaciones femeninas bajomedievales por orden cronológico:

1. Monasterio de Santa Clara; 2. Monasterio de Santa María de las Dueñas; 3. Convento de Santa Inés; 4. Convento de Santa Cruz; 5. Convento de Santa Isabel de los Ángeles; 6. Monasterio de Santa Marta; 7. Convento de Santa María de Gracia; 8. Convento de Regina Coeli.

● Fundaciones femeninas de la época moderna por orden cronológico:

1. Monasterio de la Anunciación de Ntra. Sra. (Monasterio de la Encarnación); 2. Monasterio de la Concepción; 3. Convento de Santa María de las Nieves; 4. Convento de Jesús Crucificado; 5. Convento de Jesús y María; 6. Convento de Santa Ana; 7. Convento del Espíritu Santo; 8. Convento del Corpus Christi; 9. Convento de la Encarnación Agustina; 10. Convento de San Martín; 11. Convento de San Rafael (Convento de Capuchinas); 12. Convento de Ntra. Sra. de la Concepción (El Cister).

1.2. Fundaciones femeninas en otras poblaciones cordobesas

Pasando ya a considerar los distintos territorios del antiguo reino de Córdoba, hemos de subrayar el importante papel adquirido por los diferentes señoríos creados tras la reconquista. Este mosaico territorial, con algunas variantes, sería la base de los dominios solariegos que, posteriormente, configuraron el reino de Córdoba durante la Época Moderna.¹¹

Desde las últimas centurias medievales fueron estableciéndose órdenes religiosas en algunas poblaciones cordobesas, principalmente en las que ejercieron la función de cabeza de señorío. En la fundación y en la construcción de sus cenobios, participaron activamente miembros de los linajes que rigieron las diferentes jurisdicciones del reino de Córdoba.

Tal dinámica dio comienzo en el siglo XV en algunos territorios, como es el caso del condado de Belalcázar. Situado en el norte del reino de Córdoba, este vasto territorio estuvo regido por los Sotomayor, una importante familia que extendió también su poder por tierras extremeñas.¹²

La fundación del convento de Santa Clara de la Columna en las proximidades de la población de Belalcázar, sería una de las empresas religiosas de los Sotomayor, quedando en lo sucesivo estrechamente ligado a los miembros de dicho linaje. A su vez, esta comunidad de franciscanas clarisas sería el origen del convento de la Concepción de la villa de Pedroche, fundado en 1524. En el transcurso del siglo XVI esta familia nobiliaria seguiría promoviendo otras clausuras. En 1543 don Luis de Sotomayor, que ingresó como religioso con el nombre de fray Luis de la Cruz, impulsaría el convento de la Concepción de la villa de Hinojosa. Sin embargo, la fundación de este claustro no sería aprobada hasta 1570, por bula del pontífice Pío V, llevándola ya a cabo don Pablo de Zúñiga, conde de Belalcázar.¹³

¹¹ Cfr. Margarita CABRERA SÁNCHEZ, *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, Universidad de Córdoba-CajaSur, 1998, pp. 25-71; Emilio CABRERA MUÑOZ, "Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población", en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, T. I, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, pp. 295-308; y José Manuel ESCOBAR CAMACHO, "Córdoba en el [...], op. cit., pp. 14-18.

¹² La señorialización de este territorio ha sido estudiada por Emilio CABRERA MUÑOZ, *El Condado de Belalcázar (1444-1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1972.

¹³ Sobre estas clausuras véanse: Juan Andrés MOLINERO MERCHÁN, *El convento de Santa Clara de la Columna de Belalcázar. Estudio Histórico-Artístico*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2007; y

Durante el Quinientos se produce una clara expansión de la orden concepcionista por el reino de Córdoba, estableciéndose en otras poblaciones septentrionales como Fuente Ovejuna y Torrefranca. En esta última villa, sometida a la jurisdicción señorial del marqués de la Guardia, sería erigido con anterioridad a 1579 el monasterio de San Juan de la Penitencia, desconociéndose quiénes fueron sus fundadores.¹⁴

En el extremo meridional del reino de Córdoba se hallaba el marquesado de Priego, otorgado por los Reyes Católicos en 1501 a don Pedro Fernández de Córdoba.¹⁵ Montilla fue la capital de este vasto territorio solariego, jalonado por numerosas poblaciones. Durante los siglos XVI y XVII, la Casa de Aguilar favorecería el establecimiento de algunas órdenes religiosas en Montilla, así como en Aguilar y Priego, importantes villas de sus dominios.

El convento de Santa Clara de Montilla fue uno de los primeros impulsados por este linaje. Su creación en 1525 se debió a doña María de Luna, hija menor de don Pedro Fernández de Córdoba, que ingresó en el mismo con el nombre de sor María de Jesús. En la fundación de esta clausura debió de contar con la autorización de su hermana, doña Catalina Fernández de Córdoba, quien, desde 1517, ostentaba el título de II marquesa de Priego.¹⁶ Asimismo, en 1566 doña Teresa Enríquez de Córdoba, hermana de las anteriores, fundaría con sus bienes un claustro de franciscanas clarisas en la ermita de la Coronada de Aguilar.¹⁷

Vemos, pues, el importante papel desempeñado por algunas mujeres de esta familia nobiliaria en la promoción de las clausuras, tendencia que proseguiría durante el siglo XVII. La fundación en 1616 del convento de San Antonio de Padua de Priego, de franciscanas clarisas, se debió a una religiosa del convento de Santa Clara de Osuna: doña María Enríquez de Ribera, quien sería su primera abadesa. Como bien indica su

José Ignacio PÉREZ PEINADO, *El monasterio concepcionista de la villa de Pedroche (1534-1998). Historia, espiritualidad y vida diaria de las religiosas de clausura*, Córdoba, 2004.

¹⁴ Cfr. Juan ARANDA DONCEL, "La expansión de las concepcionistas en el reino de Córdoba durante el siglo XVI", en *I Congreso Internacional del monacato femenino e España, Portugal y América 1492-1992*, T. II, León, Universidad, Secretariado de Publicaciones, 1993, pp. 539-545.

¹⁵ Sobre este marquesado y su linaje, que hunde sus raíces en la etapa bajomedieval, véase: M^a Concepción QUINTANILLA RASO, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979.

¹⁶ Sobre la fundación de este convento véanse: José MORTE MOLINA, *Montilla. Apuntes históricos de esta ciudad*, Montilla, Imp. M. de Sola Torices, 1888, pp. 77-78; Enrique GARRAMIOLA PRIETO, *Montilla. Guía histórica, artística y cultural*, Córdoba, Ed. El Almendro, 1982, p. 136; y el más reciente estudio de Juan CASADO ALCAIDE y M^a Ángeles JORDANO BARBUDO, *El convento de Santa Clara de Montilla. El mudéjar en Montilla*, Montilla, Diputación Provincial de Córdoba, 2010, p. 21.

¹⁷ Doña Teresa Enríquez de Córdoba obtuvo licencia para fundar con sus bienes un convento de religiosas de la orden que ella quisiera, siendo finalmente de franciscanas clarisas. ADM. (Archivo Ducal de Medinaceli), Sección Priego, 3-5, fol. 7 vto.

nombre, ésta era hija del duque de Alcalá y hermana de doña Juana Enríquez de Ribera, viuda de don Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa, IV marqués de Priego. Doña Juana sería en realidad la verdadera autora de la fundación, construyéndose dicho cenobio con su dote, más la provisión que hizo para el mismo el Real Consejo.¹⁸ Otra mujer ligada a este señorío, doña Juana Enríquez de Ribera y Girón (viuda de don Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, V marqués de Priego), fundaría en 1647 el convento de de Santa Teresa de Montilla, de carmelitas descalzas.¹⁹

El patronazgo de algunas clausuras corrió también a cargo de particulares. A este respecto, el convento de Santa Ana de Montilla, de religiosas concepcionistas, sería fundado a finales del siglo XVI por el presbítero don Andrés Martínez de Portichuelo, si bien, gran parte de las obras del mismo, especialmente la iglesia, se efectuaron a partir de la tercera década del XVII, bajo el patronazgo de don Andrés de Espejo.²⁰ En 1671 don Rodrigo de Varo fundaba en Aguilar el convento de San José y San Roque, de carmelitas descalzas. La licencia para efectuar la fundación fue otorgada por la orden carmelita, imponiendo, a su vez, una serie de condiciones. Tales prerrogativas apuntaban a lo que debería tener el edificio cenobial y al autor de su diseño, especificando que éste habría de ser un tracista de la orden.²¹

En relación al marquesado de Priego, hemos de referirnos también a la actividad fundacional emprendida en otras villas que gozaron igualmente de cierta importancia. Tal es el caso de Puente Genil (que respondía entonces al nombre de Puente de Don Gonzalo) y Castro del Río.

En el transcurso de las centurias modernas, Puente Genil fue adquiriendo un cierto esplendor por el surgimiento de una potente élite social, capaz de mediatizar el poder de los Fernández de Córdoba. Tal realidad quedó manifiesta en la labor fundacional y

¹⁸ "Por quanto yo e tenido deseo y deuoizion de hazer y fundar de mis vienes vn convento de monjas de la ôrden de santa clara, advocación de Santo Antonio en la Villa de Priego, sujettas a el prouincial de la regular ôbedienzia de San Francisco..." *Ibidem*, f. 1.

¹⁹ ADM. Sección Priego, 3-33.

²⁰ Cfr. AA.VV., *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba*, T. VI, Córdoba, Junta de Andalucía: Consejería de Cultura y Medio Ambiente [etc.], 1993, p. 237; y Soledad GÓMEZ NAVARRO, "La orden concepcionista en Montilla (Córdoba). Fundación del Convento de Santa Ana", en *La Orden Concepcionista. Actas del I Congreso Internacional*, T. I, León, Universidad de León, 1990, pp. 261-274.

²¹ Vid. Luis María RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Vol. 1 (estudio introductorio y edición por Antonio LÓPEZ ONTIVEROS), Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1986, p. 165; AA.VV., *Catálogo artístico y [...]*, op. cit., T. I, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1981, p. 81; y, especialmente, Jesús RIVAS CARMONA, *Arquitectura barroca cordobesa*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, pp. 173-174.

artística emprendida en esta villa.²² Durante la primera mitad del siglo XVII se establecieron los franciscanos y los religiosos mínimos, fundando el convento de esta última comunidad la ya citada doña Juana Enríquez de Ribera y Girón, marquesa de Priego. Asimismo, a principios del siglo XVIII, dos hermanas solteras pontenses, doña Juana y doña María Vallén de Luque, fundaban en sus casas principales, situadas en la calle de Granadillas, un convento de carmelitas descalzas. No obstante, la vida de este claustro sería muy breve, cayendo pronto en decadencia. En 1720 era suprimido, trasladándose sus religiosas a los conventos de carmelitas descalzas de Sevilla, Córdoba, Lucena y Bujalance. Al parecer, la causa de tal supresión estuvo en un altercado con asalto al convento, incidente que se mantuvo en secreto.²³

Ubicada geográficamente en la cuenca del río Guadajoz, Castro del Río había dependido de varias manos durante las últimas centurias medievales. Convirtiéndose posteriormente en población de realengo, en 1565 sería adquirida por los marqueses de Priego. Ya en tiempos de Fernando VI, revertirían a la Corona las alcabalas y tercias de la población y su término. Pese a ello, el duque de Medinaceli y marqués de Priego, seguiría ejerciendo algunos derechos señoriales en esta villa.

Las únicas fundaciones conventuales realizadas en Castro del Río fueron la de los carmelitas, a mediados del siglo XVI, y la de las dominicas recoletas, a principios del XVII. La creación de esta clausura en 1616 corrió a cargo de Juan de Rus Navarro, quien contó para tal fundación con el apoyo de sus dos hijos sacerdotes, Miguel Navarro de Rus y Martín de Rus Osuna. A este nuevo claustro se trasladaron algunas religiosas del Corpus Christi de Córdoba, que –como ya hemos indicado– había impulsado en 1608 el obispo fray Diego de Mardones. Este prelado apoyaría también esta fundación de dominicas recoletas que, sin embargo, no estuvo exenta de dificultades. Establecida en la ermita de Madre de Dios y adoptando dicha advocación, unos años más tarde debió trasladarse a un nuevo enclave de la población. A partir de entonces, pasaría a denominarse convento de Jesús y María de Scala Coeli.²⁴

²² Cfr. Raúl MOLINA RECIO, "Formación y evolución del marquesado de Priego en la Edad Moderna. Puente Genil y la Casa de Córdoba", en Enrique SORIA MESA (Coord.), *Puente-Genil, pasado y presente. I Congreso de Historia*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, pp. 375-389; y Enrique SORIA MESA, "Puente Genil en la época moderna: un poder compartido. La élite local y el señorío", en *Ibidem*, pp. 265-296.

²³ Vid. Luis María RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de [...]*, op. cit., Vol. II, p. 392; y Alberto VILLAR MOVELLÁN, "Panorama de las artes pontenses en la modernidad", en Enrique SORIA MESA (Coord.): *Puente-Genil, pasado y [...]*, op. cit., p. 450.

²⁴ Cfr. Luis María RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de [...]*, op. cit., Vol. II, pp. 259-260; AA.VV., *Catálogo artístico y [...]*, op. cit., T. III, 1985, pp. 30 y 65; Juan ARANDA DONCEL, *La villa de Castro del Río durante el último tercio del siglo XVI*, Córdoba,

Otra importante rama de los Fernández de Córdoba regiría Lucena, villa que, junto con Espejo y Chillón, constituyó otro importante señorío durante las centurias bajomedievales. En los primeros años del Quinientos Lucena pasó a depender de los marqueses de Comares, título que en 1512 le fue concedido don Diego Fernández de Córdoba. A principios del siglo XVIII pasaría a la casa ducal de Medinaceli y, finalmente, a partir de 1728, sería regida por la Corona.²⁵

En esta población de la Subbética cordobesa, fueron varias las órdenes religiosas que abrieron casa durante las dos primeras centurias modernas. Las comunidades masculinas estuvieron representadas por los franciscanos, los mínimos, los alcantarinos y los dominicos. Respecto a las femeninas, a finales del siglo XVI se fundaba un claustro de dominicas en la ermita de Santa Ana, adoptando dicha advocación. Ya en los primeros años del XVII se fundaba el convento de Santa Clara y el de carmelitas descalzas de San José y Santa Teresa. Más adelante, a principios del segundo tercio de esta misma centuria, el presbítero don Martín Fernández de Bruselas fundaba en sus casas el convento de San Martín, de monjas agustinas.²⁶

Otro importante señorío del sur del reino de Córdoba fue el condado de Cabra. Este amplio territorio, dotado de varias poblaciones (Baena, Cabra, Doña Mencía, Rute, Iznájar y Valenzuela), estuvo regido por otra rama de los Fernández de Córdoba. Los orígenes de este condado se sitúan a mediados del siglo XV, cuando el monarca Enrique IV concedió tal distinción señorial a don Diego Fernández de Córdoba.²⁷

Baena fue una de las villas más importantes del condado de Cabra. Durante el siglo XVI representó un buen ejemplo de población nobiliaria abierta a la nueva cultura del Renacimiento, materializándose este hecho en su arquitectura y, por consiguiente, en su imagen urbana. Los Fernández de Córdoba contribuyeron, pues, a introducir estos aires de modernidad en Baena. Asimismo, algunos miembros de este linaje favorecieron el establecimiento de algunas comunidades religiosas en esta villa. En 1510 don Diego

Ayuntamiento de Córdoba-Diputación Provincial de Córdoba, 1993, pp. 35-39 y 167-174; y también de este último autor, *La ermita de Madre de Dios de Castro del Río. Estudio histórico y artístico*, Córdoba, 1992, pp. 43-56.

²⁵ Véanse Margarita CABRERA SÁNCHEZ, *Nobleza, oligarquía y [...]*, op. cit., pp. 49-55; José Manuel DE BERNARDO ARES, "La decadencia de los señoríos en el siglo XVIII: el caso de Lucena", en José CALVO POYATO (Coord.), *Lucena: Apuntes para su Historia. I Jornadas de Historia de Lucena*, Lucena, Ayuntamiento de Lucena, 1981, pp. 63-76; y Raúl MOLINA RECIO, "El señorío de Lucena y los Fernández de Córdoba: formación y evolución en la Edad Moderna", en Luis Fernando PALMA ROBLES (Coord.), *Jornadas de Historia de Lucena*, Lucena, Fundación Miguel Pérez Solano-Excmo. Ayuntamiento de Lucena, 2007, pp. 271-314.

²⁶ Vid. Luis María RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de [...]*, op. cit., Vol. II, p. 311; y Jesús RIVAS CARMONA, *Arquitectura barroca cordobesa*, op. cit., p. 190.

²⁷ Cfr. M^a Concepción QUINTANILLA RASO, *Nobleza y señoríos [...]*, op. cit., pp. 172-182;

Fernández de Córdoba –tercer conde de Cabra y quinto señor de Baena– fundaba el convento Madre de Dios, de religiosas dominicas. Unos años más tarde don Pedro Fernández de Córdoba, hijo del anterior, fundaba el claustro de dominicos; y, posteriormente, a mediados de la centuria, se establecían los franciscanos, construyéndose el edificio bajo el patronazgo de doña María de Mendoza, mujer de don Gonzalo Fernández de Córdoba, primer duque de Baena.²⁸

Cabra gozó también de gran esplendor a lo largo del Quinientos, incrementando considerablemente su población. Todo ello justifica la presencia de algunas órdenes religiosas desde mediados de esta centuria. Los primeros en establecerse en la villa fueron los dominicos, a los que siguieron los religiosos de San Juan de Dios y los mínimos. Posteriormente, en 1635, don Antonio Fernández de Córdoba, conde de Cabra, fundaba el cenobio de capuchinos, decidiendo la edificación del mismo dentro de su palacio. En cuanto a las comunidades femeninas, en 1601 se fundaba en la ermita de San Martín un claustro de dominicas, dotado por hijos del regidor Antón Merino. Dos años más tarde, se fundaba un convento de carmelitas descalzas que tan sólo permanecería unos años. Al no poder sostenerse la comunidad, en 1612 sería trasladada al convento de Lucena. Finalmente, en 1697, sería fundado con el legado testamentario de unos particulares el convento de Ntra. Sra. de los Dolores o de las Angustias, de monjas agustinas.²⁹

Bujalance estuvo relacionada históricamente con el condado de Cabra. Perteneciente a las tierras de realengo, en 1594 sería declarada villa exenta separándose de la jurisdicción de Córdoba. Posteriormente, en 1630, obtendría el título de ciudad. Dos fueron los claustros femeninos fundados en esta población: el convento de San José y Santa Clara, de franciscanas descalzas, y el convento de Santa Teresa, de carmelitas descalzas. El origen del primero se remonta a finales del siglo XVI, siendo impulsado por el presbítero Francisco López de de Belorado. El segundo, fue fundado en los últimos años del Seiscientos por los hermanos don Pedro y don Juan Berdejo de Béjar, quienes donaron sus casas para tal fin.³⁰

²⁸ Vid. Luis María RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de [...]*, op. cit., Vol. I, pp. 176-177; AA.VV.: *Catálogo artístico y [...]*, op. cit., T. I, pp. 181 y 195.

²⁹ Cfr. Luis María RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de [...]*, op. cit., Vol. I, pp. 223-224; y AA.VV. *Catálogo artístico y [...]*, op. cit., T. II, pp. 78, 98 y 106.

³⁰ Vid. Luis María RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de [...]*, op. cit., Vol. I, p. 208; Margarita CABRERA SÁNCHEZ, *Nobleza, oligarquía y [...]*, op. cit., p. 69; y Jesús RIVAS CARMONA, *Arquitectura barroca cordobesa [...]*, op. cit., p. 179, nota. 61.

Hemos de referirnos también a La Rambla, villa de realengo que durante el siglo XVII pasaría a engrosar las posesiones territoriales de la Casa del Carpio.³¹ En esta localidad de la Campiña tuvieron presencia los trinitarios, la orden hospitalaria del Sancti Spíritus y las dominicas del convento de Nuestra Señora de la Consolación.

En el ámbito occidental del reino de Córdoba existieron dos importantes señoríos: el marquesado de Guadalquivir, gobernado por una de las ramas de los Fernández de Córdoba; y el condado de Palma que, habiendo sido regido desde mediados del siglo XIV por los Bocanegra, pasaría en la siguiente centuria a otra importante familia: los Portocarrero. Bajo el dominio de este último linaje, en 1507 se convertiría en condado con la concesión de dicho título a don Luis Portocarrero.³²

Palma del Río fue un óptimo enclave para el establecimiento de órdenes religiosas. Los claustros de dominicos y franciscanos fueron fundados a principios del siglo XVI, siendo impulsado este último por los Portocarrero. El convento de Santa Clara, el único femenino de la villa, había sido fundado en 1498 por el veinticuatro don Juan Manosalbas en las casas de su morada (Fig.2). Al morir este caballero sin descendencia, en los primeros años del Quinientos, la empresa fundacional pasó a manos de los Portocarrero. Bajo el patrocinio de la familia condal, las clarisas vivirían tiempos de gran prosperidad.³³

Como indicamos anteriormente, en 1620 el obispo de Málaga don Luis Fernández de Córdoba, hijo del señor de Guadalquivir, fundaba en esta villa un convento de bernardas recoletas. Al parecer, la creación de esta clausura formó parte de un proyecto más ambicioso, que pretendía convertir esta villa en una corte señorial. El prelado estuvo al frente de este pequeño territorio, dado que el titular del mismo, su sobrino don Diego Fernández de Córdoba, había marchado a América en 1612 al ser nombrado virrey de México. Diez años más tarde, éste sería nombrado virrey del Perú, no

³¹ Situado en el ámbito oriental del reino de Córdoba, el señorío del Carpio pasó a convertirse en marquesado a mediados del siglo XVI. En el transcurso de la siguiente centuria protagonizaría una política de expansión territorial, incorporando a sus dominios La Rambla, Montoro, Conquista y las siete villas de los Pedroches. Vid. Ángel María RUIZ GÁLVEZ, "La formación del marquesado del Carpio en la Edad Moderna", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Edad Moderna*, T. IV, Córdoba, Universidad de Córdoba, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Obra Social y Cultural, 2003, pp. 281-292; y Julián HURTADO DE MOLINA DELGADO, *La Casa del Carpio y su expansión territorial a partir de la segunda mitad del siglo XVII*, Córdoba, Universidad de Córdoba-CajaSur, 2009, pp. 15-36.

³² Cfr. Margarita CABRERA SÁNCHEZ, *Nobleza, oligarquía y [...]*, op. cit., pp. 47-49, 61 y 66; y Manuel NIETO CUMPLIDO, *Palma del Río en la Edad Media (855-1503). Señorío de Bocanegra y Portocarrero*, Córdoba, Archivo Catedral de Córdoba, 2004.

³³ Sobre tales fundaciones véase Manuel NIETO CUMPLIDO, *Palma del Río [...]*, op. cit., pp. 240-246; y del mismo autor, "Los primeros documentos del convento de Santa Clara de Palma del Río (1475-1484)", en *Ariadna: Revista de Investigación*, nº 21, 2010, pp. 371-383.

regresando a Guadalcázar hasta 1630, fecha en la que fallece. La muerte de don Luis, cinco años antes, supuso ya un obstáculo para la prosecución del proyecto señorial y, por consiguiente, para la permanencia de este claustro femenino en Guadalcázar. Los problemas económicos dificultaban su pervivencia en la villa, a lo cual se sumaba la insalubridad del lugar donde quedó asentada la comunidad. Tales razones, obligaron a efectuar su traslado en 1653 a la capital.³⁴

Vista la actividad fundacional de los diferentes territorios que conformaron el reino de Córdoba, observamos una clara abundancia de claustros femeninos durante la etapa moderna. Iniciado en el siglo XV, tal proceso se intensificaría considerablemente en el transcurso de las dos siguientes centurias. La ubicación preferente de los mismos tuvo lugar en las villas que ejercieron la función de cabeza de señorío, en las que -salvo excepciones (El Carpio³⁵, Fernán Núñez)- fue fundada, al menos, una clausura (Belalcázar, Guadalcázar, Palma del Río), dos (Cabra), tres (Montilla), e incluso hasta cuatro (Lucena). Otras poblaciones integradas en algunos de estos dominios asistieron también a la fundación de un cenobio de religiosas (Hinojosa, Pedroche, Priego, Castro del Río, Baena, La Rambla...), e incluso dos (Aguilar). Asimismo, se aprecia cómo los señoríos más meridionales fueron los que contaron con un mayor número de comunidades femeninas.

2. Características y peculiaridades espaciales de las clausuras cordobesas

Los conventos y monasterios de religiosas constituyeron importantes resortes espirituales durante las centurias modernas. Por lo general, las clausuras femeninas permitieron dignificar los entornos en los que se ubicaron, articulando y sacralizando el espacio urbano. Como hemos ido exponiendo en el epígrafe anterior, el concepto de ciudad-convento quedó materializado en la capital cordobesa, así como en otras importantes poblaciones del antiguo reino de Córdoba.

Siguiendo la opinión de Antonio Bonet, el convento era en sí mismo una pequeña ciudad, tanto en su estructura como en su organización.³⁶ Interiormente reproducía los

³⁴Cfr. Felisa CERRATO MATEOS, *El Cister de [...]*, op. cit., pp. 63-93; y Saray HERRERA PÉREZ, "Diego Fernández de Córdoba y el palacio del marquesado de Guadalcázar", en *Tempos Modernos*, Vol. 7, 2010, pp. 1-21.

³⁵ Como ya hemos indicado, la labor fundacional de la Casa del Carpio se centró en la capital cordobesa. Asimismo, tal y como expondremos más adelante, a principios del siglo XVII el marqués del Carpio cedería su casa para la ampliación del convento de Santa Ana de Córdoba.

³⁶ Antonio BONET CORREA, *Andalucía Barroca. Arquitectura y urbanismo*, Barcelona, Ediciones Polígrafa, S.A., 1984, p. 63. Sobre los conventos de monjas véase también del mismo autor: *Andalucía*

mismos esquemas jerárquicos de la sociedad del Antiguo Régimen, disponiendo de las dependencias necesarias para la vida contemplativa, así como de espacios abiertos para el esparcimiento y el autoabastecimiento de la comunidad. Visto así, el recinto en el que transcurre la vida de las religiosas parece responder a un cierto orden. No obstante, éste es el resultado de profundas transformaciones realizadas con el tiempo, con el fin de adaptarlo a las funciones impuestas por el retiro espiritual.

2.1. Espacios y dependencias de clausura

Algunos conventos femeninos llegaron a ocupar una gran extensión en la trama urbana. Resulta curiosa la distribución que presentaron el convento de San Rafael y el monasterio de Santa Marta de Córdoba. Ambos heredarían de la etapa bajomedieval una amplia superficie, disponiendo el segundo de dos claustros, varios patios y un huerto para el autoabastecimiento de la comunidad. La planta de este claustro de jerónimas presentaba un esquema laberíntico. Curiosamente, el huerto y algunas estancias se ubicaban al otro lado del callejón de Santa Marta, comunicándose con el resto de la clausura a través de un túnel que discurría por debajo de esta estrecha vía urbana.³⁷ El convento de clarisas de Priego dispuso también de una amplia extensión. Situado en la plaza más céntrica de esta villa, ocupaba una gran manzana aislada, así como parte de otra, quedando ambas unidas por una mina o túnel que atravesaba la calle de la Caba.³⁸

Adentrándonos en la vida cotidiana de las clausuras durante las centurias modernas, hemos de hacer referencia a las normas por las que se regían las monjas. Por un lado, las reglas de la orden, expresando la práctica de un modelo de vida religiosa; por otro, las constituciones, recogiendo preceptos para el buen funcionamiento de la comunidad y mostrando, por consiguiente, valiosos datos sobre el quehacer diario y los espacios conventuales. En las visitas de los prelados a los conventos, así como en las inspecciones realizadas a los mismos por los diputados visitantes, se supervisaban todos estos aspectos. Centrándonos en el monasterio de la Encarnación de Córdoba, las constituciones de 1615 insisten en la necesidad de preservar la clausura, vigilando

monumental. Arquitectura y ciudad del Renacimiento y el Barroco, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, S.A., 1986, pp. 151-155.

³⁷ Vid. Miguel Ángel ORTÍ BELMONTE, "El Convento de Santa Marta", en *Vida y Comercio*, vol. 48, 1989, s.p.; José Manuel ESCOBAR CAMACHO, *Córdoba en la [...]*, op.cit., pp. 229-230; M^a. Ángeles JORDANO BARBUDO, *Arquitectura medieval cristiana (desde la reconquista al inicio del Renacimiento)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1996, pp. 205-207 y 221-227; y de la misma autora, *El Mudéjar en Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2002, pp. 148-179.

³⁸ Luis María RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de [...]*, op. cit., Vol. 2, p. 382.

minuciosamente los espacios, así como las ocasiones de comunicación externa. En tal sentido, proporcionan también una interesante información sobre los distintos espacios del monasterio. Asimismo, en las visitas realizadas a esta clausura durante los siglos XVII y XVIII se prohíben y condenan algunas prácticas como los conciertos con asistencia de público, las danzas o las meriendas en los locutorios.³⁹

Algunos cenobios poseían estancias para invierno y para verano –situadas en las plantas alta y baja, respectivamente-, reproduciendo los mismos esquemas de vida existentes en la casa andaluza. Dichas estancias se completaban con patios, huertos o jardines. He aquí una sencilla distinción entre espacios construidos y espacios abiertos. No obstante, es posible establecer otras clasificaciones atendiendo, por ejemplo, a un transcurrir marcado por la oración y el trabajo.⁴⁰ A este respecto podemos distinguir: los espacios para la oración (el coro), los destinados al trabajo (oficinas) y vida comunitaria (sala capitular, refectorio, claustro...) y aquellos reservados para el descanso (celdas o dormitorios). Dado que la vida de clausura no suponía un total aislamiento, hemos de diferenciar también los espacios que permitían la comunicación con el exterior (portería, torno y locutorio).

Sin embargo, en nuestra opinión, la realidad resultaba mucho más compleja, ya que dentro de los conventos femeninos existían espacios que cumplían diferentes funciones y, viceversa, funciones que tenían lugar en diversos espacios. La celda, por ejemplo, además de destinarse al descanso, era también un lugar de retiro, de oración individual. El dormitorio común sustituía en algunas órdenes religiosas a las celdas individuales, reforzando el sentido de vida en comunidad; un sentido presente en otras dependencias cenobiales como el coro o el claustro.

Las celdas monjiles solían ser de pequeño tamaño, si bien en algunas clausuras cordobesas destacaron por sus grandes dimensiones. Las clarisas de Priego poseían unas buenas celdas dispuestas en un conjunto de casitas que formaban una calle y plazuela.⁴¹ Por el contrario, a finales del siglo XVIII, las celdas del convento de San Martín de

³⁹ Cfr. Felisa CERRANO MATEOS, "El monasterio de [...]", op. cit., pp. 732-734, 737 y 738; y M^a. Ángeles RAYA RAYA, "El monasterio cisterciense de Nuestra Señora de la Encarnación de Córdoba: estudio artístico", en *La clausura femenina* [...], op. cit., T. II, pp. 750 y 751.

⁴⁰ Seguimos a Felisa CERRANO MATEOS, *El Cister de [...]*, op. cit., pp. 256-260.

⁴¹ A. DE TORRES, *Crónica de la Santa Provincia de Granada*, Madrid, 1683, fol. 484. Citado por Candelaria ALFÉREZ MOLINA, "Financiación y litigio en los conventos del Priego barroco: Las donaciones de las profesas del Convento de Santa Cara", en *La clausura femenina* [...], op. cit., Vol. II, pp. 962-963.

Córdoba resultaban pequeñas e incómodas para las religiosas de más avanzada edad.⁴² Existieron también grandes diferencias entre las celdas de una misma comunidad, como fue el caso de las existentes en Santa Clara de la Columna de Belalcázar. En 1524 profesó en este convento sor Felipa de la Cruz, hermana de don Francisco I, IV conde de Belalcázar y III duque de Béjar, ubicándose su celda en el ángulo sudeste de la galería superior del claustro. Su enclave era privilegiado, al quedar aislada de las restantes y próxima a la sala capitular y refectorio. Tratándose de una amplia estancia rectangular con cubierta mudéjar, la celda de sor Felipa de la Cruz dispuso de un acomodo mobiliario conforme al estatus social de esta religiosa.⁴³ Contrasta este ejemplo con la pequeña y sencilla celda de doña Ana Ponce de León, condesa de Feria, en el convento de Santa Clara de Montilla, lugar al que se retiró tras enviudar en 1525. La celda, de austero mobiliario, se completaba con una sala de labor y escritorio.⁴⁴

Lugar para la oración comunitaria, el coro es una dependencia de la clausura que se asoma al templo conventual a través de una reja. Generalmente, existe un doble coro superpuesto (bajo y alto), de esquema rectangular y situado a los pies de la iglesia. En tal caso, el acceso a la misma se ubica en un lateral. A esta frecuente tipología responden los templos de muchos cenobios cordobeses.

El coro bajo a los pies del templo viene a ser como una prolongación del mismo, si bien, en algunos casos, ambos espacios aparecen yuxtapuestos y conectados visualmente, pero sin que coincidan sus anchuras, alturas y ejes. Algunas iglesias conventuales presentan la ubicación del coro alto a los pies y del coro bajo en un lateral, junto al presbiterio; e incluso, de dos coros bajos a ambos lados de la capilla mayor. Esta última disposición presentaba la cabecera del desaparecido templo de las dominicas de Santa Ana de Lucena.⁴⁵

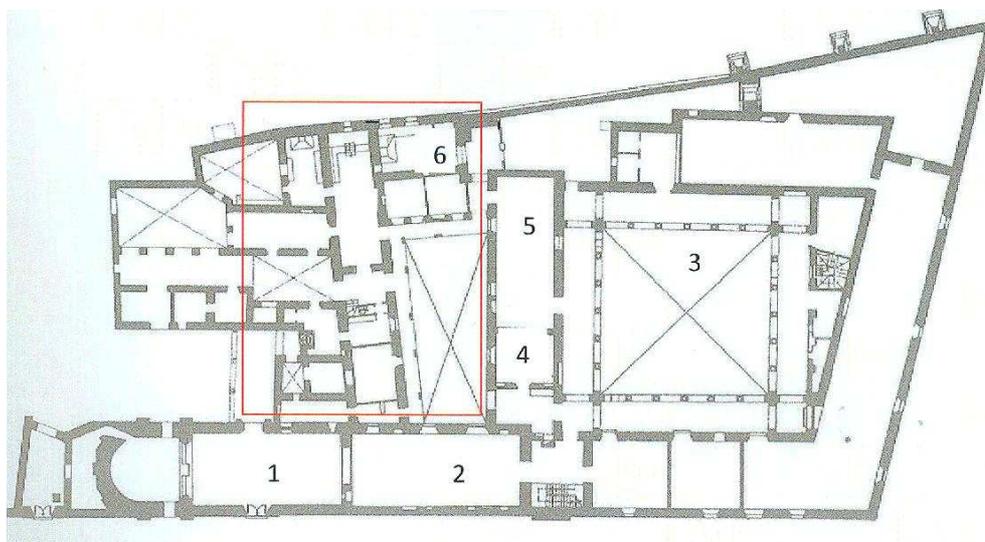
⁴² AGOC. Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas. Solicitud de Monjas y Beatas, nº 6943, fecha 1798, s.f.

⁴³ La ornamentación de esta celda parece corresponder al siglo XV. A este respecto, posiblemente fuera esta misma celda la que con anterioridad ocupara doña Isabel de Sotomayor, quien profesó en este cenobio. Ésta era hija de don Alfonso de Sotomayor y de doña Elvira de Zúñiga, promotora de esta clausura. Cfr. Juan Andrés MOLINERO MERCHÁN, *El Convento de [...]*, op. cit., pp. 257-260.

⁴⁴ Vid. Juan CASADO ALCAIDE y M^a. Ángeles JORDANO BARBUDO, *El convento de [...]*, op. cit., p. 31.

⁴⁵ "... Tiene (la capilla mayor) dos coros bajos a los lados, que el uno en su magnitud extensiva, claridad y buena disposición excede a todos los de esta ciudad". Luis PRÓSPERO VILLALBA Y BERNAL Y MONTESINOS, *Anales de M.F. y M. L. Ciudad de Lucena*. 1765. Citado en AA.VV., *Catálogo artístico y [...]*, op. cit., T. V. 1987, p. 232.

El templo constituye uno de los puntos de conexión de la clausura con el medio urbano, situándose generalmente en uno de los extremos del conjunto cenobial.⁴⁶ El edificio conventual, cerrado hacia el exterior, está protegido por la colocación de la iglesia que, con el eje mayor de su nave paralela a la calle o arroyo, sirve de muralla, o espacio intermedio entre el mundo de la vida pública y el edificio recoleto de las monjas, que, por el contrario, se abre hacia la huerta cerrada con altas tapias⁴⁷ (Fig. 2). No obstante, en ocasiones, el templo se dispone perpendicularmente al espacio urbano, tal y como podemos observar en Córdoba, en el ejemplar de las carmelitas descalzas de Santa Ana y en el del convento del Cister. Asimismo, en algunos casos, la iglesia queda rodeada por otras construcciones y espacios que la aíslan de la comunicación directa con el exterior. Así se aprecia en el antiguo templo del Corpus Christi de Córdoba. En la fachada lateral correspondiente al lado del Evangelio, se sitúa la portada de acceso a la misma, precedida por un pórtico que se asoma al compás del convento.



(Fig. 2) Plano del convento de Santa Clara de Palma del Río elaborado por Manuel Pérez Lozano, a partir del realizado por el arquitecto Juan Cuenca en 1998: 1. Iglesia; 2. Coro bajo; 3. Claustro; 4. ¿Sala de Profundis?; 5. Refectorio; 6. Cocina. Se ha señalado

⁴⁶ Tratándose de uno de los edificios más representativos de los conjuntos conventuales, el estudio de los templos de monjas será abordado más detenidamente en el próximo epígrafe. Aquí solo nos referiremos a su ubicación dentro de la clausura, así como a su relación con el espacio urbano.

⁴⁷ Antonio BONET CORREA, *Andalucía monumental. Arquitectura [...]*, op. cit., p. 153.

en la izquierda del plano el núcleo originario del convento: las casas de Juan Manosalbas.⁴⁸

Abierto al cielo, el claustro se convierte en lugar de paseo y esparcimiento, también de rezo y meditación, estando generalmente rodeado de vegetación y amenizado en el centro por una fuente. Tratándose igualmente un espacio organizador, a su alrededor se distribuyen las principales estancias de las religiosas: sala capitular, refectorio, sala "de profundis", celdas; dependencias destinadas al trabajo de la comunidad y a distintos servicios (Fig. 2).

Como ya hemos indicado, algunos espacios de clausura cumplieron diversas finalidades, apreciándose tal realidad en algunas de estas estancias. Así, por ejemplo, en el monasterio de la Encarnación de Córdoba el refectorio sirvió de comedor común y también de sala capitular.⁴⁹

Las peculiaridades de los solares en donde quedaron enclavados algunos conjuntos monásticos, así como la tipología de inmuebles adoptados para los mismos, hicieron que el claustro no mostrase en ocasiones un esquema totalmente regular. Asimismo, algunos cenobios de mayor extensión dispusieron de más de un claustro. Tales características se aprecian en el convento de Santa Clara de Montilla, poseedor de varios claustros en torno a los cuales se ordenan, de norte a sur, las dependencias de la clausura. Situado junto a la iglesia, el claustro principal es cuadrado, respondiendo el que le sigue -llamado de la fuente-, a un cuadrado irregular. Existen, además, otros dos claustros más: el del torno y el del Pretorio. Este último es triangular y se halla en el extremo más meridional del conjunto conventual.⁵⁰

La amplitud espacial y la disposición de más de un claustro, facilitaba la realización de algunos cultos religiosos en el monasterio de Santa Marta de Córdoba. Tal es el caso de la procesión de la Virgen del Rosario que las monjas celebraban todos los primeros domingos de mes, desde que en 1688 se fundara una hermandad dedicada a esta advocación mariana, constituida únicamente por las religiosas de esta comunidad.⁵¹

⁴⁸ Vid. Manuel PÉREZ LOZANO, Marina MELLADO CORRIENTE y Patricia ROLDÁN BARÓN, "Aspectos artísticos del convento de Santa Clara de Palma del Río: Intervención de Hernán Ruiz el Mozo, en *Ariadna: Revista de Investigación*, nº 21, 2010, pp. 403-407.

⁴⁹ Cfr. M^a Ángeles RAYA RAYA, "El monasterio cisterciense [...], op. cit., p. 751.

⁵⁰ Vid. AA.VV., *Catálogo artístico* y [...], op. cit., T. IV, 1993, pp. 195-199; y Juan CASADO ALCAIDE y M^a. Ángeles JORDANO BARBUDO, *El convento de [...]*, op. cit., pp. 23-24 y 38-39.

⁵¹ Sobre este tema véase el estudio de Juan ARANDA DONCEL, "Clausura femenina y movimiento cofrade en la Córdoba de los siglos XVII y XVIII: la constitución de la Hermandad del Rosario por las

Además de los claustros, dentro del perímetro conventual solían existir otros espacios abiertos destinados, generalmente, al retiro espiritual, al esparcimiento y al abastecimiento de la comunidad. Las clausuras dotadas de una mayor extensión gozaban de diversos patios, huertos o jardines, conservados en algunos casos hasta nuestros días, como los de capuchinas, jerónimas y carmelitas descalzas de Córdoba.

Las clarisas de Priego, Montilla y Palma del Río, así como las carmelitas descalzas de Aguilar, disponían también de un gran número de espacios abiertos, destacando sus amplios huertos. Amenizados por fuentes, flores y cultivos, estos enclaves servían de recreo y también de oración, permitiendo a las monjas un contacto con la naturaleza y un mayor retiro espiritual. En el amplio patio al que se abrían las celdas del convento de San Antonio de Padua de Priego, las clarisas celebraban algunos ejercicios religiosos, destacando el rezo de la Vía Sacra todos los viernes del año. Asimismo, al fondo de la huerta de las carmelitas descalzas de Aguilar fue erigida la llamada ermita del Señor del Retiro, pequeño oratorio destinado a la reflexión y a la oración individual. De hecho, en su interior sigue existiendo un lienzo en el que se representa la tentación sufrida por Cristo en el huerto de los olivos.⁵²

De acuerdo con las prácticas funerarias de la época, las religiosas podían recibir sepultura en el templo o en una cripta situada bajo el coro. Sin embargo, algunos de los espacios abiertos existentes en las clausuras se emplearon también como lugar de enterramiento. El claustro solía ser utilizado en algunas órdenes religiosas para dicho fin, tal y como se desprende de la Regla de Santo Domingo. Ya en el siglo XVIII, tras las reformas higienistas introducidas durante el reinado de Carlos III, las comunidades femeninas tuvieron que aplicar también la inhumación de cadáveres en espacios abiertos, creándose cementerios en algunos patios o rincones de los huertos cenobiales.

Como signo de distinción social, la capilla mayor de la iglesia conventual solía ser el enclave destinado a dar sepultura a los fundadores y patronos del cenobio, así como a sus descendientes, dejando aquéllos constancia documental de ello. Así lo manifestaba en 1588 don Andrés Martínez de Portichuelo, fundador del convento de Santa Ana de Montilla, al pedir un lugar privado para la inhumación de sus restos mortales bajo el altar mayor de la iglesia. En su testamento, otorgado dos años después, mandó ser

Jerónimas de Santa Marta", en F. Javier CAMPOS (Dir.), *La clausura femenina en España. Actas del Simposium*, T. I, San Lorenzo del Escorial (Madrid), R.C.U. Escorial-M^a Cristina, Servicio de Publicaciones, 2004, pp. 1339-1365.

⁵² Vid. A. DE TORRES, *Crónica de la [...]*, op. cit., fol. 484. Citado por Candelaria ALFÉREZ MOLINA, "Financiación y litigio [...]", op. cit., Vol. II, p. 963; Jesús RIVAS CARMONA, *Arquitectura barroca cordobesa*, op. cit., p. 174; y AA.VV., *Catálogo artístico y [...]*, op. cit., T. I, p. 81.

enterrado en el hueco que ya había hecho en dicho templo.⁵³ Unas décadas antes, en 1540, las franciscanas del convento de Santa Inés de Córdoba, otorgaban el patronato de la capilla mayor de su templo a don Pedro Muñoz de Godoy para su enterramiento y el de sus herederos. La comunidad habría de celebrar anualmente una serie de cultos y misas, a cambio de tres cahíces de pan terciado al año.⁵⁴ De este modo, a través del cumplimiento de memorias, es decir, mediante el rezo por las almas de algunos fieles difuntos, las religiosas recibían donaciones y legados testamentarios con los que iban subsistiendo, e incluso formando su patrimonio.

En algunos conventos femeninos, los panteones cumplieron también la doble función funeraria y de distinción social. Hemos de citar al respecto, el panteón familiar que quiso erigir don Francisco I de Zúñiga y Sotomayor, conde de Belalcázar, en el convento de Santa Clara de la Columna. Respondiendo a un claro concepto renaciente de la muerte, el proyecto fue confiado a Hernán Ruiz el Joven. Sin embargo, con el fallecimiento del conde en 1544, quedaría finalmente truncada la que, sin duda, hubiese sido una interesante obra funeraria.⁵⁵

Los cenobios femeninos no estuvieron totalmente aislados tras sus altos muros. Contrarrestando el cerramiento impuesto por la vida de oración, los miradores permitían a las religiosas divisar el espacio urbano sin ser vistas. La desaparecida iglesia conventual de Santa Clara de Priego, además de poseer una torre de cantería, disponía de un mirador situado sobre la bóveda de la capilla mayor del templo.⁵⁶ Asimismo, de las escuetas descripciones existentes del también desaparecido convento de San Martín de Córdoba, se sabe que dispuso de un mirador en la esquina que daba a la calle de la Paciencia.⁵⁷ No obstante, estas estancias que permitían a las religiosas divisar el entorno urbano, fueron en ocasiones motivo de polémica. Así ocurrió, a finales del siglo XVI, con el mirador construido sobre la portada principal del monasterio de la Encarnación

⁵³ Véase Soledad GÓMEZ NAVARRO, "La orden concepcionista [...], op. cit., pp. 264-266.

⁵⁴ Cfr. Pedro Pablo HERRERA MESA, "El Real Convento de Santa Inés de Córdoba: Fundación, patrimonio y desaparición", en *La clausura femenina* [...], op. cit., T. II, pp. 927-928.

⁵⁵ Tan sólo llegaría a realizarse la portada de acceso al panteón, de claro esquema renacentista. Al parecer, otro de los motivos por los que el proyecto quedó inacabado fue los problemas de Hernán Ruiz el Joven con la justicia, que le hicieron huir a Lisboa. Cfr. Antonio DE LA BANDA Y VARGAS, *El arquitecto andaluz Hernán Ruiz II*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1974, p. 39; Emilio CABRERA MUÑOZ, *El Condado de* [...], op. cit., p. 481; y Juan Andrés MOLINERO MERCHÁN, *El convento de* [...], op. cit., pp. 293-311.

⁵⁶ A. TORRES, *Crónica de la* [...], op. cit., fol. 404. Citado por Manuel PELÁEZ DEL ROSAL y Jesús RIVAS CARMONA, *Priego de Córdoba: guía histórica y artística de la ciudad*, Salamanca, Edición patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Priego, 1980, p. 370.

⁵⁷ Teodomiro RAMÍREZ DE ARELLANO, *Paseos por Córdoba* [...], op. cit., p. 334.

de Córdoba. Pese al empeño del cabildo catedralicio en demolerlo, por considerarlo inapropiado para la clausura, las religiosas se empeñaron en mantenerlo.⁵⁸

Corredores o pasadizos permitieron, asimismo, la comunicación interna de algunos conjuntos conventuales con los palacios de sus fundadores. De posible origen musulmán, encontrándose un claro precedente en la Córdoba califal (concretamente en el "sabat" que unía el palacio califal con la Mezquita), los pasadizos exteriores permitieron la conexión directa de ambos inmuebles.⁵⁹ Hasta hace unos años existió un pasadizo que comunicaba el ábside del templo conventual de Madre de Dios de Baena con el aledaño castillo del conde de Cabra y señor de Baena. En Montilla, aún se conserva el corredor que servía de conexión entre el convento de Santa Clara y el palacio construido en 1518 por doña Catalina Fernández de Córdoba, II marquesa de Priego. Se trata de un pasadizo volado sobre un arco de medio punto, cuyo ancho corresponde al ancho del pasaje que permitía comunicar el espacio en donde se ubica la portada del cenobio y el llamado Llano del Palacio.⁶⁰

En relación a la conexión existente entre este convento de clarisas y el palacio señorial de Montilla, cabe destacar la bula penitenciaria fechada en Roma, el 17 de abril de 1537, a favor de doña Catalina Fernández de Córdoba "para que respecto de tener puerta desde su palazio al conuento de Monjas de Sta. Clara de Montilla y que eran monjas dos ermanas suyas en dho Conuto que quando dha Sr^a D^a Catt^a tubiesse alguna gran enfermedad pasen dhas sus ermanas a visitarla por dha puerta con vna monja anziana que las acompañe y que (no auiendo hombre delante) puedan estar en su retrete y allí comer, pero que no puedan residir en este sitio de noche".⁶¹

Al año siguiente, concretamente, el 22 de octubre de 1538, era expedida otra bula penitenciar a favor de la marquesa de Priego, para que ésta pudiese entrar en el citado convento siempre que quisiese, así como quedarse allí a dormir.⁶² Asimismo, a través de un breve fechado el 23 de mayo de 1541, el pontífice Paulo III concedía permiso a don Pedro Fernández de Córdoba, conde de Feria, para poder entrar en Santa Clara de

⁵⁸ Vid. Alberto VILLAR MOVELLÁN y M^a. Teresa DABRIO GONZÁLEZ, "Relaciones urbanas del [...], op. cit., pp. 180 y 185. A este hecho hace igualmente referencia M^a Ángeles RAYA RAYA, El monasterio cisterciense [...], op. cit., p. 750.

⁵⁹ Sobre este tema véase el estudio de Rafael CÓMEZ RAMOS, "Pasadizo o «sabat», un tema recurrente de la arquitectura andaluza", en *Laboratorio de Arte*, 1, 1988, pp. 13-28.

⁶⁰ Vid. AA.VV., *Catálogo artístico y [...]*, op. cit., T. I, pp. 181-182; y Juan CASADO ALCAIDE y M^a. Ángeles JORDANO BARBUDO, *El convento de [...]*, op. cit., pp. 23-25.

⁶¹ ADM. Sección Priego, 13, 13. (Extracto de la Bula Penitenciaria).

⁶² ADM. Sección Priego, 13, 14.

Montilla para visitar a doña Catalina Fernández de Córdoba, su madre, siempre que ésta estuviese enferma.⁶³

2.2. Problemas derivados de la falta de aislamiento y de espacio

Con el tiempo, muchos fueron los conventos y monasterios que debieron ser ampliados y remodelados. El incremento del número de religiosas obligaría a ir ensanchando sus dependencias con la adquisición de inmuebles aledaños, e incluso con la incorporación a la clausura de algunos espacios urbanos. Con tales ampliaciones se pretendía también preservar el aislamiento que exigía la vida contemplativa. Los altos muros perimetrales, el cegamiento de vanos y las celosías no siempre eran suficientes para evitar que las dependencias monjiles fuesen divisadas desde edificaciones próximas a los conjuntos cenobiales. De ahí que algunas órdenes religiosas reglamentasen ciertos aspectos para paliar tales inconvenientes:

“...que las tapias de las Huertas sean fuertes, y de cinco tapias en alto por lo menos; y las ventanas,...aunque caigan dentro de la clausura... tengan rejas de hierro fuertes, no más distantes un hierro de otro, que quando quepa una mano, por ser esto tan importante a la decencia Religiosa con que se deben conservar las que son Esposas de Jesu-Christo”.⁶⁴

Como ya indicamos, las visitas e inspecciones a los claustros femeninos suelen proporcionar una sustanciosa información sobre las condiciones en las que se hallaban las comunidades, ofreciendo en ocasiones testimonios sobre las disposiciones de las estancias de clausura y su necesidad de protegerlas de la vista exterior. En la visita realizada en 1581 por Antonio de Saucedo, obispo de Cuba, en compañía del doctor Carlos Montero, visitador nombrado por el titular de la diócesis de Córdoba, fray Martín de Córdoba y Mendoza, al monasterio de San Juan de la Penitencia de Torrefranca, dispuso “que una rexa que está en el dormitorio se le ponga una celosía muy espesa.”⁶⁵

⁶³ ADM. Sección Priego, 13, 15.

⁶⁴ *Constituciones Generales para todas las monjas, y Religiosas, sujetas á la obediencia de la Orden de nuestro Padre San Francisco en toda la familia Cismontana. De nuevo recopiladas de las antiguas. Y añadidas con acuerdo, consentimiento y aprobación del Capítulo General, celebrado en Roma en once de junio de 1639.* Edición de Madrid, 1748, Cap. VIII, p. 119. Citado por José Luis SÁNCHEZ LORA, *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988, p. 153.

⁶⁵ Cfr. Juan ARANDA DONCEL, “La expansión de [...], op. cit., p. 544.

La falta de aislamiento afectaba al monasterio de la Concepción de Córdoba a principios del siglo XVI, poco después de su fundación. Durante la segunda mitad de esta centuria quedaría incluido en este claustro el vecino hospital de San Bartolomé, permitiendo solventar así el perjuicio que ocasionaba su proximidad. Al parecer, desde este edificio asistencial se registraban las estancias de las religiosas, habiéndose dado incluso la circunstancia de que, a través del mismo, habían llegado a entrar en la clausura algunos hombres que huían de la justicia.⁶⁶

Vemos, pues, cómo la vida de las religiosas quedaba alterada por algunas situaciones que violaban el retiro espiritual. Con frecuencia, el silencio y el recogimiento de la clausura solían ser quebrantados por el ruido y el alboroto reinantes en los entornos urbanos en donde se ubicaban algunos claustros femeninos, especialmente durante la celebración de ciertos eventos de carácter lúdico. En 1782 las dominicas del Corpus Christi de Córdoba, manifestaban sus quejas por las representaciones teatrales que tenían lugar en el coliseo de madera existente frente al convento. Si bien dos años después una real orden prohibiría cualquier tipo de espectáculo en la capital cordobesa, el problema sólo quedaría atajado temporalmente. Unos años más tarde volvería a reanudarse la actividad teatral, al construirse en el mismo lugar el Teatro Principal de la ciudad.⁶⁷

Desde su fundación, algunos claustros femeninos padecieron de una gran estrechez en sus dependencias. Cabe recordar, al respecto, las continuas ampliaciones efectuadas en el monasterio de la Encarnación, motivadas, en parte, por el creciente ingreso de religiosas en el mismo.⁶⁸ En 1512 el cabildo catedral cedía a la comunidad el llamado Corral de las Cañas, ubicado junto al cenobio en la calle Abades. En realidad, no se trató de una donación sino de una permuta por unos inmuebles que poseían las religiosas, concretamente, unas casas situadas en la collación de San Miguel y una tienda en la de Santa María. Posteriormente, en 1579, la comunidad solicitaba la incorporación a sus dependencias de un azucaque de la calle del Duque. En esta vía urbana existía un postigo de una casa propiedad del cabildo catedralicio, en la que vivía don Pedro Fernández de Valenzuela, canónigo tesorero. La petición de las religiosas, que aludía también a la inclusión de la citada calle en el monasterio, fue aceptada por el

⁶⁶ Véase Felisa CERRATO MATEOS, *El Cister de [...]*, op. cit., pp. 50-51.

⁶⁷ Cfr. Juan ARANDA DONCEL, "Trayectoria histórica del [...]", op. cit., pp. 23-25.

⁶⁸ Seguimos los estudios de Alberto VILLAR MOVELLÁN y M^a Teresa DABRIO GONZÁLEZ, "Relaciones urbanas del Cabildo Catedral en la Córdoba del Quinientos", en *Laboratorio de Arte*, n^o 5 (1), 1992, pp. 177-180; y M^a Ángeles RAYA RAYA, "El monasterio cisterciense [...]", op. cit., T. II, pp. 744-751.

cabildo catedral al año siguiente, con la condición de que se le diera salida a la casa ocupada por el canónigo tesorero. Éste dio el beneplácito para las obras, con la previa aprobación del maestro mayor Hernán Ruiz III.

Durante los últimos años del Quinientos se efectuarían importantes transformaciones, así como obras de reparación, en el interior de esta clausura cisterciense. Sin embargo, el constante crecimiento del número de religiosas motivó, una vez más, el problema derivado de la falta de espacio. Una nueva ampliación fue posible a partir de 1601, fecha en que la comunidad compra unas casas del cabildo catedral que ocupaba el arcediano de Pedroche. En lo sucesivo, las religiosas irían ensanchando sus dependencias hasta alcanzar éstas un perímetro tan extenso como irregular.

Poco después de su fundación, el convento del Corpus Christi de Córdoba debió de incorporar igualmente, dentro de su reducido espacio, varios inmuebles colindantes. En 1628 las religiosas adquieren la mansión de don Carlos Guajardo Fajardo, caballero veinticuatro de la ciudad. En el transcurso de esta centuria, y posteriormente, durante el primer tercio del siglo XVIII, iría ampliándose con la compra de otras casas aledañas y con la incorporación de una pequeña vía de la trama urbana de la ciudad. Junto con otros espacios abiertos de la clausura, este callejón tuvo la función de granja avícola.⁶⁹

Desde su traslado a la capital cordobesa, el convento del Cister padeció de una considerable falta de espacio. Situado sobre la antigua muralla que separaba la zona de la Villa de la zona de la Ajerquía, ocupaba una estrecha y alargada manzana. Tanto la muralla como la calle constituían un gran obstáculo para su ampliación. Por tal razón, las religiosas carecían de algunas dependencias imprescindibles para la vida monástica (claustros, enfermería y otras estancias). Si bien disponían de templo y sacristía, éstos resultaban pequeños. No obstante, durante el primer cuarto del siglo XVIII, el convento sería reformado gracias a la aportación económica de obispo don Marcelino Siuri. Fue entonces cuando se construyó la iglesia barroca que ha llegado hasta nosotros. A finales de esta centuria, las religiosas efectuarían una nueva ampliación erigiendo varias habitaciones, entre ellas una nueva cocina.⁷⁰

⁶⁹ Vid. Juan ARANDA DONCEL, "La trayectoria histórica del [...]", op. cit., pp. 52-53; y Alberto VILLAR MOVELLÁN, "La arquitectura de [...]", op. cit., p. 184.

⁷⁰ Cfr. Felisa CERRATO MATEOS, *El Cister de [...]*, op. cit., pp. 251-262.

Por su parte, las dominicas del Espíritu Santo de Córdoba carecieron en un principio de templo propio.⁷¹ Por tal razón, en 1606 el obispo Pablo de Laguna decidió trasladar la comunidad al convento de dominicas de Santa María de Gracia, pese a las oposiciones de algunas profesas. Dos años más tarde, las religiosas del Espíritu Santo volvían a su claustro, siendo en ello decisivo el apoyo de fray Diego de Mardones. Este prelado aprobó la cesión a esta comunidad, por parte del rector de la parroquia del Salvador, de una capilla de dicho templo, que se hallaba ubicado junto al convento. Con todo, el problema no quedaría resuelto. En 1631 las religiosas decidieron ocupar la totalidad de la iglesia del Salvador, pretendiendo incluso hacer un coro bajo en la misma. Sin embargo, tras este incidente, volverían a tener que compartir dicho templo con la feligresía parroquial.⁷² Tal situación se mantendría por largo tiempo, hasta la segunda mitad del siglo XVIII. En 1782 la iglesia quedaría incluida definitivamente en la clausura, al fusionarse -por decisión del obispo Yusta Navarro- las parroquias del Salvador y Santo Domingo de Silos en el antiguo templo de la Compañía.

2.3. Reformas y reparaciones de los edificios conventuales

Las labores de remodelación fueron habituales en los inmuebles de las religiosas, tratándose en muchas ocasiones de antiguas construcciones adaptadas a la clausura. Muchos conventos y monasterios femeninos quedaron establecidos en construcciones preexistentes, que previamente habían cumplido otras funciones. Generalmente, se trataban de edificaciones de carácter doméstico, más o menos sencillas, respondiendo en muchos casos a la tipología de casas solariegas o palacios nobiliarios. Asimismo, ermitas y antiguos hospitales, e incluso mesones, constituyeron en ocasiones los núcleos originarios de algunas clausuras femeninas. El establecimiento de religiosas en antiguas ermitas es un hecho que se repite con frecuencia tanto en la capital (carmelitas de Santa Ana y dominicas del Corpus Christi), como en otras localidades del antiguo reino de Córdoba (conventos de Santa Ana de Lucena, de la Coronada de Aguilar, de San Martín

⁷¹ Sobre este tema véanse: Teodomiro RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, *Paseos por Córdoba* [...], op. cit., pp. 386-387 y 398; y Juan ARANDA DONCEL, "Trayectoria histórica del [...], op. cit., pp. 23-24.

⁷² A petición del rector y beneficiados de la iglesia parroquial de San Salvador, los señores Canónigos de la Catedral acordaron lo siguiente: "... que se las restituía a el rector i ueneficiados su coro deribando las paredes que para esto se aian hecho por parte de las monjas i que el çerrar las puertas y demás obras que sean necesarias se hagan por quenta y a costa de dicho combento i monjas del spiritu santo..." A.C.C. (Archivo de la Catedral de Córdoba), Actas Capitulares, 3 de junio de 1631, fols. 60 vto. y 61. Dicho documento es recogido también por Juan ARANDA DONCEL, "Trayectoria histórica del [...], op. cit., p. 24.

de Cabra y de Madre de Dios de Castro del Río). Más excepcional resulta el reaprovechamiento para tal fin de edificios asistenciales (monasterio de la Purísima Concepción de Ntra. Sra. de Córdoba); e incluso, de antiguos mesones. En Castro del Río, una vez se hubo construido el templo de las dominicas recoletas en el nuevo enclave urbano en el que quedó establecida la comunidad tras abandonar la ermita de Madre de Dios, se adaptó para convento el antiguo mesón llamado del Moreno.⁷³

Las reparaciones fueron también frecuentes en unos edificios viejos y mal conservados. Tal y como hemos podido documentar en la ciudad de Córdoba, durante los últimos años del Setecientos, varias comunidades femeninas hubieron de afrontar obras de reparación en sus inmuebles. La situación de pobreza en la que se hallaban las religiosas, vinieron a agravar tales circunstancias.

En 1785 se produjo un derrumbamiento de la muralla sobre la que se asentaba el convento del Cister. Al parecer, tal demolición estuvo provocada por la humedad, quedando edificio muy afectado y amenazando ruina. Las obras de reparación emprendidas entonces, fueron aprovechadas también para efectuar la segunda reforma y ampliación de esta clausura, ya comentada.⁷⁴

El 28 de febrero de 1798, Soror Ana de San Francisco Javier, priora del convento del Corpus Christi, hacía saber por escrito al obispo de la ciudad el mal estado en el que se hallaban, desde 1789, dos claustros, la pared del coro, la torre de la campana y otras piezas del cenobio, así como las dificultades económicas de la comunidad para afrontar tales reparos:

“Cada día se van sinbrando más, y por instantes esperando nos sepultemos bajo dichos materiales como nos lo han dicho los albañiles. Y viendo el extremo riesgo que nos amenaza, y no tener con que hacer dichas obras, ni pan que comer, las deudas cada día mas crecidas, pues son muchas las que yo he echo con el tiempo que llevo de oficio, por la carestía tan enorme en todo género de cosas, pasando cada día más necesidades, en la pobre manutención diaria por no allar quien nos dé limosnas, en vista de todos estos conflictos y la amenaza dicha, de paredes y claustro, determiné el presentar Memorial a la

⁷³ AA.VV., *Catálogo artístico y [...]*, op. cit., T. III, 1985, p. 65.

⁷⁴ Vid. Felisa CERRATO MATEOS, *El Cister de [...]*, op. cit., pp. 260-262.

Reyna Nuestra Señora, suplicándola en él nos socorriera con una limosna para dicha obra".⁷⁵

Asimismo, el 22 de octubre de ese mismo año, Sor Manuela de San Pedro, abadesa del convento de Santa Isabel de los Ángeles de esta misma ciudad, comunicaba al prelado lo siguiente:

"... cómo se nos viene abajo, como ya se a empezado a caer, un pedazo de pared de la cerca de más de 30 baras de largo. Vuestra Señoría Ylustrísima se ará cargo de la precisión tan grande que ay de reparar este daño y sabe muy bien la pobreza de este convento, por lo que espero de su muchísima caridad y piadoso corazón nos ayudará..."⁷⁶

No son éstas las únicas desgracias que afectaron a las clausuras en la fecha de 1798. La noche del 12 de diciembre del citado año, la ciudad de Córdoba padeció los efectos provocados por un viento huracanado. Tal vendaval ocasionó destrozos en los conventos de Santa María de Gracia y de las Nieves.⁷⁷ Este último quedó muy afectado, tal y como se desprende de la carta remitida por la priora, sor María del Carmen Buendía y Morales, al obispo de la ciudad:

"La noche del día 12 de el corriente, fue Nuestro Señor servido de enviar el huracán que experimentamos tan terrible, el que a causado un destroso grande en el edificio de este convento de Vuestra Señoría Ilustrísima, dejando (entre otras cosas) descubierto el Coro Alto en el que entra el agua y además de inutilizarlo perjudica la solería y techo de el bajo. Y siendo notoria a Vuestra Señoría Ilustrísima la suma povresa de este convento y los enpeños que aun tiene contra sí, recurro a su piedad y le pido como priora me socorra con la ovra que necesito (...) la necesidad es sumamente grande y urgente porque el edificio es viejo y si no se repara nos amena una guisa total ruina..."⁷⁸

⁷⁵ AGOC. (Archivo General del Obispado de Córdoba), Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas. Solicitud de Monjas y Beatas, nº 6943, fecha 1798, s.f.

⁷⁶ AGOC. Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas. Solicitud de Monjas y Beatas, nº 6943, fecha 1798, s.f.

⁷⁷ AGOC. Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas. Solicitud de Monjas y Beatas, nº 6943, fecha 1798, s.f.

⁷⁸ Ídem.

A principios de 1799 se desplomó gran parte del muro del convento de la Purísima Concepción de la localidad cordobesa de Pedroche. Tratándose de un muro terrizo, volvió a construirse "de piedra con buena mezcla y albardilla de texa...", suponiendo dicha obra una cuantía de mil quinientos treinta y cuatro reales.⁷⁹

Algunos derrumbes estuvieron también provocados por movimientos sísmicos, como el que afectó a la capital cordobesa en octubre de 1680; e incluso, por las secuelas que también dejara en este ámbito del sur peninsular el intenso terremoto que asoló la ciudad de Lisboa en 1755.

3. La arquitectura de las clausuras cordobesas: tipologías y tendencias artísticas

El origen de los claustros de religiosas viene a determinar su propia arquitectura. Ya hemos visto en los ejemplos comentados, cómo las comunidades femeninas tienden a establecerse en edificios preexistentes. En torno a estos núcleos originarios las clausuras irán creciendo, añadiéndose construcciones de nueva planta. Atendiendo a su cronología, la arquitectura conventual cordobesa muestra una gran riqueza, dada su variedad artística. Partiendo del gótico-mudéjar dominante en los edificios erigidos durante la etapa bajomedieval, encontramos también interesantes muestras de arquitectura renacentista y barroca.

3.1. Palacios y casas solariegas convertidos en conventos

En el reino de Córdoba fueron muchos los conventos y monasterios de religiosas fundados en casas donadas por los propios fundadores. De ahí que uno de los rasgos que mejor define la arquitectura conventual femenina sea su carácter doméstico. Tales inmuebles debieron ir adaptándose, no sin dificultades, a las nuevas funciones impuestas por la vida contemplativa. Así ocurrió cuando las construcciones fueron antiguas y de escasa calidad, tal y como ya hemos expuesto.

En algunas ocasiones, las clausuras quedaron ubicadas en casas solariegas y palacios, especialmente cuando las empresas fundacionales corrieron a cargo de miembros de la nobleza, e incluso de la oligarquía cordobesa. Estas élites sociales donaron con frecuencia edificios palaciegos erigidos en época musulmana, o bien tras la

⁷⁹ AGOC. Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas. Solicitud de Monjas y Beatas, nº 6943, fecha 1799, s.f.

reconquista. Un singular ejemplo lo constituyó la casa palacio de los marqueses de Comares, edificio en el que quedó ubicada la comunidad cisterciense de San Martín. Ocupando una gran extensión, se trataba de un bello edificio rodeado por almenas que había quedado en ruinas, al ausentarse de Córdoba esta familia nobiliaria.⁸⁰

A este respecto, resultan de gran interés los exponentes de arquitectura mudéjar existentes en algunas clausuras femeninas. En la ciudad de Córdoba fueron varias las comunidades de religiosas que quedaron establecidas en edificios en donde dominan las tendencias mudéjares. Tal es el caso de los cenobios de Santa Cruz o Santa Marta. Sin embargo, el ejemplo más significativo lo encontramos en el convento de San Rafael de Córdoba. Como ya dijimos, este claustro fue fundado en la casa palacio de los Fernández de Córdoba, una interesante muestra de la arquitectura mudéjar de finales del siglo XIV.⁸¹

Los conventos de franciscanas clarisas de Montilla, Palma del Río y Belalcázar constituyen igualmente otros exponentes del mudéjar en la clausura; un mudéjar que convive armoniosamente con el gótico tardío, e incluso con elementos renacentistas y manieristas. A este respecto, cabe recordar la presencia del afamado arquitecto Hernán Ruiz el Joven en algunos programas constructivos de los conventos de Belalcázar y Palma del Río. Ya nos hemos referido a la intervención de este maestro en el proyecto del panteón de don Francisco I, conde de Belalcázar, en Santa Clara de la Columna. Fechada en la cuarta década del Quinientos, la portada de dicho espacio funerario responde claramente a un esquema renacentista, que contrasta con la cercana portada gótica del templo conventual. Asimismo, la huella artística de este maestro cordobés se aprecia también en Santa Clara de Palma del Río, pudiendo reconocerse en parte del alzado del claustro principal, concretamente en las tres columnatas del cuerpo inferior y, tal vez, el cuerpo superior del lado meridional.⁸²

⁸⁰ Vid. Teodomiro RAMÍREZ DE ARELLANO, *Paseos por Córdoba* [...], op. cit., pp. 333-334.

⁸¹ Sobre la arquitectura mudéjar de estas tres clausuras cordobesas véanse los siguientes estudios de M^a Ángeles JORDANO BARBUDO, *Arquitectura medieval cristiana* [...], op. cit., pp. 213-220 y 228-232; y "Conventos de jerónimas en antiguos palacios mudéjares: el ejemplo de Santa Marta de Córdoba" en *La Orden de San Jerónimo y sus Monasterios. Espiritualidad, historia, arte, economía y cultura de una Orden religiosa ibérica. Actas del Simposium I*, Francisco Javier CAMPOS Y FDEZ. DE SEVILLA (Dir.), San Lorenzo del Escorial (Madrid), R.C.U. Escorial -M^a Cristiana, 1999, pp. 359-379.

⁸² Vid. Juan CASADO ALCAIDE y M^a Ángeles JORDANO BARBUDO, *El convento de* [...], op. cit., pp. 23-43; Juan Andrés MOLINERO MERCHÁN, *El convento de* [...], op. cit., pp. 159-344. M^a Ángeles JORDANO BARBUDO, "El arte mudéjar en el convento de Santa Clara de Palma del Río (Córdoba)" en *Ariadna: Revista de* [...], op. cit., n^o 10, pp. 346-369; Manuel PÉREZ LOZANO, Marina MELLADO CORRIENTE y Patricia ROLDÁN BARÓN, "Aspectos artísticos del [...], op. cit., en *Ibidem.*, pp. 396-399.

El carácter palaciego de algunas clausuras cordobesas queda precisamente marcado por la belleza de sus claustros y por el interés que encierran determinados elementos arquitectónicos como las escaleras. Algunas resultan de gran interés, tanto por la disposición espacial que muestran como por su ornamentación. Respondiendo a un esquema renacentista destaca la escalera del convento de Santa Ana de Córdoba. Situada en uno de los ángulos del claustro, los pasamanos de la misma se decoran con casetones y con el escudo de armas de la Casa del Carpio. Cabe recordar que, originariamente, fue la escalera de la casa señorial del marqués del Carpio, inmueble que fue donado por este noble, a principios del Seiscientos, para la ampliación del primitivo cenobio.⁸³

3.2. Variedad y riqueza de los templos de religiosas

Las iglesias conventuales constituyen un punto de conexión de la clausura con el entorno exterior a través del culto religioso. Algunas comunidades femeninas poseyeron ejemplares muy sencillos, reutilizando antiguas ermitas u otras construcciones preexistentes, que fueron adaptadas para tal fin. No obstante, con el paso del tiempo las religiosas tendieron a edificar nuevos templos. La tipología de los mismos es diversa, dependiendo también de la época en que fueron erigidos y de las tendencias artísticas dominantes. Con todo, abundan los ejemplares de cajón, disponiendo de una planta rectangular y mostrándose en su conjunto al exterior como caja o paralelepípedo, independientemente del tipo de cubierta que presenten. Asimismo, dentro de esta tipología de cajón pueden establecerse dos variantes: de cajón simple, cuando responden a una caja única, al coincidir la caja interior y la caja exterior; e inscrita en un cajón, cuando no existe tal coincidencia.⁸⁴

A la primera variante responde en Córdoba la iglesia conventual de Santa Marta, erigida entre finales del siglo XV y principios del XVI. Tratándose de un interesante ejemplo del último gótico, en su construcción intervino el Hernán Ruiz el Viejo, padre del ya citado Hernán Ruiz el Joven. El mudéjar dominante en las dependencias de clausura se halla igualmente presente en la cubierta del coro bajo, situado a los pies del templo.

⁸³ Cfr. Fernando MORENO CUADRO y José M^a PALENCIA CEREZO, *San Juan de la Cruz y Córdoba: el convento de Santa Ana*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1989, pp. 17-18.

⁸⁴ Seguimos a Mercedes PÉREZ DEL PRADO, *La iglesia mínima: el espacio en los templos de las clausuras conventuales sevillanas*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 2000, pp. 27-40.

Es posible establecer diferencias entre las iglesias de las distintas órdenes religiosas. Los templos de clarisas y franciscanas concepcionistas suelen presentar nave estrecha y alargada, cubierta de alfarje, disponiendo a los pies de coro bajo y alto. El acceso a los mismos se realiza a través de una portada, situada en una de las fachadas laterales. Tal tipología, muy presente en los ejemplares andaluces⁸⁵, se aprecia en los templos de clarisas de Palma del Río y Montilla, en los que dominan las tendencias gótico-mudéjares que persisten durante las primeras décadas del Quinientos. Como ya hemos indicado, los aires humanistas irrumpieron también en las clausuras femeninas, apreciándose especialmente en los templos erigidos durante esta centuria. Precisamente, en la portada del templo de Santa Clara de Montilla, cuyas trazas se han relacionado con Hernán Ruiz el Viejo, se vislumbran algunos elementos renacentes.

La iglesia del convento de Madre de Dios de Baena constituye uno de los ejemplares más tempranos de tal renovación artística. Aunque su interior presenta algunas soluciones góticas, en su conjunto domina ya el nuevo lenguaje renacentista. Precisamente, la construcción de la capilla mayor, concluida en 1539, corrió a cargo de Hernán Ruiz el Joven siguiendo las trazas dadas por Diego de Siloé. El arte de este maestro burgalés se aprecia claramente en dicho espacio, consistente en un ábside poligonal cubierto por bóveda de horno gallonada. Tal resolución muestra cierta similitud, con el diseño que realizara igualmente Siloé para la capilla mayor del templo del Salvador de Úbeda.⁸⁶

Las carmelitas descalzas crearon en Castilla un prototipo de iglesia de planta de cruz latina, cubierta por cúpula sobre el crucero y bóvedas de cañón con lunetos en la nave y brazos del crucero. Definido por los discípulos y seguidores de Juan de Herrera durante las primeras décadas del Seiscientos, dicho diseño se aplicó en algunas clausuras andaluzas hasta bien entrado el Setecientos. Un esquema similar, ofrecen los templos conventuales de San José y San Roque de Aguilar y de Santa Teresa de Bujalance, siendo igualmente el que mostraba la iglesia de San José y Santa Teresa de Lucena, derribada hace tan sólo unas décadas.⁸⁷ En tales ejemplos, la sencillez espacial se contrapone a la abundante ornamentación de los paramentos del interior, sobresaliendo las yeserías, motivos característicos del Barroco cordobés. Precisamente, el templo de

⁸⁵ Cfr. Antonio BONET CORREA, *Andalucía barroca: arquitectura* [...], op. cit., pp. 64-72.

⁸⁶ Vid. Antonio DE LA VANDA Y VARGAS, *El arquitecto andaluz* [...], op. cit., pp. 38 y 106-107.

⁸⁷ Seguimos a Jesús RIVAS CARMONA, *Arquitectura barroca cordobesa*, op. cit., pp. 173-182; y AA.VV., *Catálogo artístico* y [...], op. cit., T.I, pp. 76 y 285 y T. V, p. 229.

las carmelitas descalzas de Lucena presentaba en su interior un gran contraste entre las superficies decoradas por profusas yeserías, concentradas en arcos torales, cúpula y pechinas y la desnudez de los alzados y cubiertas restantes. Al exterior respondía también al esquema habitual en los templos carmelitanos. La fachada principal, precedida de un espacio o compás, se hallaba flanqueada por dos pilastras de orden gigante y se coronaba con un frontón triangular. La portada manierista disponía en su segundo cuerpo de una hornacina, presidida por una imagen de San José, entre vanos enmarcados por baquetones.

El modelo de fachada carmelitana descrito tuvo una gran difusión desde los inicios del Barroco, llegando a ser adoptado por otras órdenes religiosas. El arquitecto carmelita fray Alberto de la Madre de Dios lo aplicaría también al templo conventual de la Encarnación de Madrid, de agustinas recoletas.⁸⁸ En tierras cordobesas, dicho modelo estuvo presente desde el segundo cuarto del siglo XVII, cuando se erige en la capital la iglesia de carmelitas descalzos de San José. Dicho modelo tendrá una gran difusión, llegando incluso a influir en el diseño de algunos templos de monjas pertenecientes a otras órdenes religiosas. Tal es el caso, de la ya desaparecida iglesia de las dominicas de Scala Coeli de Castro del Río, construida a mediados de esta centuria.⁸⁹ Precedida por un atrio rectangular, la fachada quedaba flanqueada por esbeltas pilastras y coronada por frontón triangular. La airosa portada se remataba con hornacina, quedando ésta encuadrada por dos vanos. Los paramentos almohadillados de la fachada y los motivos de bolas en los remates de la misma, constituían la presencia de algunos recuerdos manieristas.

Algunos templos femeninos erigidos durante el siglo XVII responden a un concepto espacial que resulta extraño en la arquitectura conventual de la época. La iglesia de Santa Ana de Montilla presenta en su interior una planta de tres naves, siendo amplia la central y muy estrechas las laterales. Los templos ya desaparecidos de dominicas de Castro del Río y de Lucena, dispusieron también de tres naves separadas por arcos sobre pilares y columnas, respectivamente. El modelo espacial descrito parece proceder de la propia arquitectura andaluza de principios del Seiscientos, en concreto, de la iglesia de San Benito de Sevilla, trazada por Juan de Oviedo y de la Bandera. Con todo, el templo lucentino presentaba también influencias foráneas, ya que disponía de un original

⁸⁸ Sobre este tema véase el estudio de Beatriz BLASCO ESQUIRIAS, "Utilidad y belleza en la arquitectura carmelitana: las iglesias de San José y La Encarnación", en *Anales de Historia del Arte*, nº 14, 2004, pp. 143-156.

⁸⁹ Vid. AA.VV., *Catálogo artístico* y [...], op. cit., T. III, p. 65.

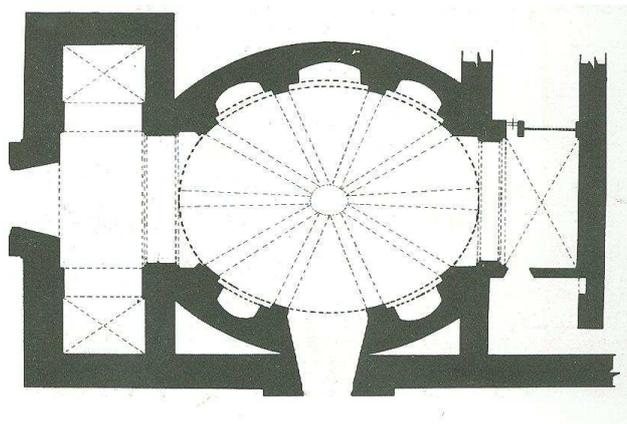
crucero octogonal. El tambor y la cúpula del mismo eran sustentados por pilares achaflanados en los que se abrían tribunas, esquema que parece derivar de la Basílica de San Pedro del Vaticano y que, igualmente, se aplicaría en otros templos andaluces, como es el caso de la iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla, fechada ya en el siglo XVIII.⁹⁰

A la singularidad de los templos comentados hay que añadir la iglesia de San Martín de Lucena, un ejemplar totalmente atípico en la arquitectura de las clausuras andaluzas, tanto por su concepción espacial, de forma elíptica, como por su gran tamaño. Si bien es cierto que, a diferencia de otros ámbitos europeos, los planes centralizados no tuvieron gran acogida en la arquitectura barroca española, ya en el Seiscientos encontramos ejemplos excepcionales. Precisamente, el primer edificio español que adoptó tal disposición fue un templo de religiosas: la iglesia del convento de San Bernardo de Alcalá de Henares, cuya planta fue diseñada a principios de dicha centuria por Juan Gómez de Mora.

La iglesia de las agustinas de Lucena fue concluida en 1726, corriendo las obras a cargo del maestro Alberto de Guzmán. Al igual que el templo de las bernardas de Alcalá de Henares, interiormente se resuelve en un plan elíptico camuflado al exterior, al quedar encerrado dentro de un rectángulo (Fig. 3). El efecto barroco es total cuando se accede a su interior, resultando un espacio de gran monumentalidad. Completan la elipse dos tramos menores en los extremos, que constituyen el presbiterio y el vestíbulo de entrada. A ambos lados del vestíbulo se sitúan sendas capillas laterales y, flanqueando el presbiterio, la sacristía y el coro bajo. El alzado se resuelve con pilastras dobles que enmarcan las hornacinas y las tribunas del primer y segundo cuerpo, cubriendo finalmente el espacio una gran cúpula elíptica sobre tambor.⁹¹

⁹⁰ Vid. AA.VV., *Catálogo artístico* y [...] op. cit., T. III, p. 65, T. V, p. 232 y T. VI, pp. 237 y 238; y Jesús RIVAS CARMONA, *Arquitectura barroca cordobesa*, op. cit., p. 186.

⁹¹ Véanse Jesús RIVAS CARMONA, *Arquitectura barroca cordobesa*, op. cit., pp.190-196; y Juan DOBADO FERNÁNDEZ, "Un edificio singular del Barroco cordobés: San Martín de Lucena", en Juan ARANDA DONCEL y Ángel MARTÍNEZ CUESTA (Coord.), *Los Agustinos Recoletos en Andalucía y su proyección en América. Actas del I Congreso Histórico*, Granada, Agustinos Recoletos, Provincia de Santo Tomás de Villanueva, 2001, pp. 189-209.



(Fig. 3). Planta del templo conventual de San Martín de Lucena (AA.VV. *Catálogo artístico y [...]*, op. cit. T. V, p. 206)

El esquema oval se repite en las bóvedas de algunos templos cordobeses del siglo XVIII. Tal es el caso de la iglesia del Cister, promovida por uno de los grandes mecenas artísticos del Setecientos en la ciudad: don Marcelino Siuri, quien ocuparía la sede del obispado de Córdoba entre 1717 y 1731.⁹² Su aportación económica permitió la reedificación de este convento, así como la construcción del templo tras el hundimiento del primero que poseyó la comunidad.⁹³ La mayor novedad que ofrece el interior del mismo es la bóveda elíptica que cubre el crucero, dando un mayor empaque y dinamismo a este espacio situado entre la nave y el presbiterio.

Llegados a este punto, conviene también resaltar el exterior de los edificios conventuales, especialmente las fachadas de los templos, así como los remates de los mismos. La riqueza de los exteriores va a ser una de las tónicas dominantes, en algunos ejemplares.

Ya hemos hecho referencia al prototipo de fachada carmelitana, aplicado incluso en los templos de otras órdenes religiosas. Partiendo de dicha tipología, la fachada de la iglesia de Santa Ana de Córdoba rompe con el sobrio esquema rectangular, dando cabida a soluciones propias del Barroco. Cabe recordar que este templo fue iniciado a principios del siglo XVII, si bien su construcción se prolongó hasta mediados del XVIII. Articulada la fachada en dos cuerpos y tres calles separadas por pilastras, la sencillez de sus paramentos de ladrillo queda contrarrestada por una portada de piedra muy ornamentada. Presidiendo la hornacina trilobulada del segundo cuerpo, las imágenes de Santa Ana, la Virgen y el Niño recuerdan la advocación del convento. Junto al

⁹² Este prelado impulsaría también el templo del Convento de San Rafael, de monjas capuchinas.

⁹³ Cfr. Felisa CERRATO MATEOS, *El Cister de [...]*, op. cit., pp. 254-255.

repertorio iconográfico destacan algunos elementos decorativos como las molduras o los estípites que flanquean la citada hornacina, que contribuyen a forjar el barroquismo de la portada. La presencia de la misma en el medio urbano, queda aun más subrayada por las escaleras de triple acceso que la preceden (Fig. 4).



(Fig. 4) Detalle de la fachada del templo conventual de Santa Ana de Córdoba.

Junto a los elementos propiamente ornamentales, la riqueza de numerosas portadas de templos conventuales viene determinada por el empleo de mármoles y jaspes, materiales que enriquecen las sencillas fachadas en ladrillo de algunos templos conventuales. La abundancia de tales materiales en la Subbética cordobesa justifica la presencia, desde mediados del Seiscientos, de talleres dedicados a labores de cantería. Ligados a esta actividad estuvieron numerosos maestros (José Granados de la Barrera, Melchor de Aguirre, Leonardo Antonio de Castro, Francisco Hurtado Izquierdo, José de Bada y Navajas...), que hicieron de este ámbito geográfico del antiguo reino de Córdoba, el centro neurálgico de una intensa actividad artística que se extendería por gran parte del sur peninsular, prolongándose hasta finales del Setecientos.⁹⁴

⁹⁴ Sobre la tradición marmórea de la Subbética cordobesa y sobre la labor de los maestros citados existe una amplia bibliografía de la que destacamos: René TAYLOR, "Francisco Hurtado and his school", en *The Bulletin Art*, 1950, pp. 25-61; de este mismo autor, "José Granados de la Barrera" en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, vol. 23, 1975, pp. 5-23; Antonio GALLEGO Y BURÍN, *El barroco granadino*, Granada, Comares, 1987, pp. 29, 35-36 y 88-89; Encarnación ISLA MINGORANCE, *José de Bada y Navajas arquitecto andaluz (1691-1755)*, Granada, Diputación Provincial de Granada-Instituto Provincial de Estudios y Promoción Cultural, 1977; Jesús RIVAS CARMONA, *Arquitectura barroca cordobesa [...]*, op. cit., pp. 21-71; Yolanda Victoria OLMEDO SÁNCHEZ, "Tradición y novedad en la obra de Hurtado Izquierdo: Análisis de algunos ejemplos en Córdoba" en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, vol. 32, 2001, pp. 271-288; y, especialmente, Jesús RIVAS CARMONA,

En el transcurso de las centurias del Barroco, el diseño de las portadas marmóreas fue evolucionando desde sencillos esquemas a complejas y dinámicas composiciones. Así puede apreciarse en los ejemplares de algunos templos monjiles, como las portadas de Santa Ana y San Martín de Lucena (Figs. 5 y 6).



(Fig. 5) Portada de Santa Ana de Lucena (Fig. 6) Portada de San Martín de Lucena

La primera fue proyectada en 1692 por Leonardo Antonio de Castro.⁹⁵ Tratándose de una obra de juventud de este maestro, muestra todavía cierta simplicidad en su traza y en su decoración. En el primer cuerpo el arco de ingreso queda flanqueado por columnas salomónicas de mármol negro, que contrastan con el mármol rojo dominante en el resto de la composición. Tal bicromía contribuye a reforzar un exorno marcado por el dominio de formas geométricas. Pese a su sencillez, esta portada constituye el punto de partida de otros diseños de Leonardo Antonio de Castro que resultaron más complejos, tanto por las combinaciones cromáticas de los mármoles como por la profusión ornamental. La portada de la iglesia de San Martín de Lucena fue realizada por Andrés Antonio del Pino siguiendo la traza de Francisco Hurtado Izquierdo. Centrando la moldurada fachada en ladrillo de este templo, combina la piedra de sillería con los mármoles, así como dos tipos de soportes: columnas corintias en el cuerpo

Arquitectura y policromía. Los mármoles del Barroco andaluz, Córdoba, Excma. Diputación Provincial de Córdoba, 1990.

⁹⁵ Tratándose del único testimonio arquitectónico conservado de dicho templo, esta portada fue reubicada en el exterior del Museo Arqueológico de Córdoba.

inferior y columnas salomónicas en el superior. El lenguaje barroco de la misma se intensifica con una rica decoración de motivos vegetales y figurativos.⁹⁶

Verdaderos hitos del paisaje urbano, cimborrios, torres y espadañas despuntaban en los templos de las religiosas, constituyendo los principales referentes de la presencia de las clausuras femeninas en las poblaciones; y ello no sólo desde una concepción material, sino también simbólica. El tañido de la campana de torres y espadañas, contribuía aún más a la sacralización del espacio urbano e invitaba a la oración, recordando la existencia de una vida activa -pese a ser contemplativa-, detrás de los altos muros monásticos.

Torres y espadañas de distintas tipologías fueron erigidas en algunos cenobios femeninos cordobeses durante los siglos XVII y XVIII. A esta última centuria pertenece la torre del convento de Nuestra Señora de la Consolación de La Rambla (Fig. 7), de religiosas dominicas, que sigue en lo esencial el modelo de las torres ecijanas, derivadas a su vez de la Giralda. De planta cuadrada, presenta una esbelta caña rematada por un alto cuerpo de campanas sobre el que campea un templete octogonal. Completa la nota barroquizante la ornamentación de ladrillo tallado, destacando al respecto los estípites del cuerpo de campanas.⁹⁷



(Fig. 7) Torre del convento de Nuestra Señora de la Consolación de La Rambla

Cumpliendo la misma función de las torres, las espadañas se convirtieron en los remates más habituales de los conventos femeninos, armonizando con el transcurrir y el recogimiento de la vida de clausura. Las tendencias artísticas, así como la ubicación de las mismas, permiten establecer diversas topologías.

⁹⁶ Vid. Jesús RIVAS CARMONA, *Arquitectura y policromía. Los [...]*, op. cit., pp. 82-83 y 100-101.

⁹⁷ Cfr. Jesús RIVAS CARMONA, *Arquitectura barroca cordobesa [...]*, op. cit., pp. 188-190.

Mayor empaque solían ofrecer las espadañas que se asomaban al espacio urbano formando parte de la fachada principal del templo conventual, o separadas ligeramente del cuerpo del mismo. A tales características respondía la espadaña de la desaparecida iglesia de Santa Ana de Lucena, que coronaba su fachada; o la del también desaparecido monasterio de la Concepción de Córdoba. Por algunos testimonios gráficos decimonónicos⁹⁸, tenemos constancia del gran desarrollo de esta última, disponiendo de dos cuerpos: el primero de dos vanos y el segundo de uno para el alojamiento de las campanas. Los pináculos que la remataban, así como otros detalles de la misma que ofrecen dichas fuentes gráficas, delatan un diseño manierista. Esta misma tendencia artística muestra la espadaña del monasterio de la Encarnación de Córdoba, situada a los pies del templo sobre un alto basamento. Siguiendo este mismo esquema, ya en los tiempos del Barroco se generalizaría en la arquitectura lucentina un tipo de espadaña sobre alto pedestal, simulando una torre.⁹⁹ Tal modelo fue proporcionado por la espadaña del desaparecido convento de Santa Clara, erigida a finales del Setecientos.

⁹⁸ Tal es el caso del grabado calcográfico de Alfred. R. Freebairn, realizado a partir de un dibujo del británico David Roberts en el que recoge una vista urbana de la ciudad de Córdoba, centrada en la imponente torre de la iglesia parroquial de San Nicolás de la Villa. Al fondo de dicho entorno urbano destaca con gran protagonismo la espadaña de este cenobio cisterciense. Sobre este tema véase Francisco COSANO MOYANO, *Iconografía de Córdoba. Siglos XIII-XIX. Catalogación de imágenes urbanas, heráldicas, hagiográficas y de poblaciones de su antiguo reino*, Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural CajaSur, 1999, pp. 156, 158-160.

⁹⁹ Vid. Jesús RIVAS CARMONA, *Arquitectura barroca cordobesa* [...], op. cit., p. 183.